

GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA BARNAHUS EN ESPAÑA

Proyecto conjunto Unión Europea - Consejo de Europa

Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia entre los diferentes servicios tipo Barnahus en las regiones de España (Fases I y II).

El proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Instrumento de Apoyo Técnico, y cofinanciado y ejecutado por el Consejo de Europa, en cooperación con la Comisión Europea, Grupo Operativo sobre Reformas e Inversiones (SG REFORM).

GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA BARNAHUS EN ESPAÑA

Autoras:

Almudena Escorial Senante

Isabel Gacho Carmona

Lourdes Collado Rodríguez

Mabel Taravilla Herrera

Marina López Llorente

Sonia Ruíz Fresneda

Todas ellas pertenecientes a
Plataforma de Infancia, organización
experta independiente del
Consejo de Europa.

Bajo la supervisión y en coordinación con el
Grupo de Trabajo creado en el marco de
Grupo Asesor al proyecto «Barnahus España».

Documento adoptado por el
Grupo Asesor el 24 de octubre de 2024.

Edición actualizada en abril de 2025.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
2. CLAVES PARA LA COMUNICACIÓN	9
A. TONO Y ESTILO	9
I. LENGUAJE INCLUSIVO CON PERSPECTIVA DE INFANCIA	9
II. TRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES	10
III. USO DEL LENGUAJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
IV. TESTIMONIOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	11
B. IDENTIDAD CORPORATIVA	11
3. ABORDAJE ESTRATÉGICO PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN	15
A. OBJETIVOS COMUNICATIVOS GENERALES	15
B. PÚBLICOS OBJETIVOS	15
C. CONCEPTOS	16
D. MENSAJES CLAVE GENERALES	18
I. QUÉ ES BARNAHUS	18
II. STÁNDARES DE CALIDAD PARA SER BARNAHUS	18
III. EL CONVENIO DE LANZAROTE	19
IV. LAS 4 PS: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROSECUCIÓN Y PROMOCIÓN	19
E. CANALES DE COMUNICACIÓN	20
F. PARTICIPACIÓN INFANTIL	22
4. PROPUESTA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	25
A. LÍNEA 1: FACILITAR LA COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERTERRITORIAL E INTERDEPARTAMENTAL	25
I. OBJETIVO	25
II. SITUACIÓN ACTUAL Y RESISTENCIAS	25
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS, CRONOGRAMA E INDICADORES	26
IV. DESARROLLO DE LAS ACCIONES	27
V. MENSAJES CLAVE POR PÚBLICO OBJETIVO	30
• PROFESIONALES QUE ATIENDEN EL TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA 116 111	30
• PROFESIONALES QUE TRABAJAN POR Y PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	30
• ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES	31
B. LÍNEA 2: PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE EL MODELO BARNAHUS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS FAMILIARES NO AGRESORES Y PERSONAS DE CONFIANZA	33
I. OBJETIVO	33
II. SITUACIÓN ACTUAL Y RESISTENCIAS	33
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS, CRONOGRAMA E INDICADORES	33
IV. DESARROLLO DE LAS ACCIONES	34
V. MENSAJES CLAVE POR PÚBLICO OBJETIVO	36
A. NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS Y SUS FAMILIARES NO AGRESORES Y PERSONAS DE CONFIANZA	36
B. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 8 AÑOS	37
C. NIÑAS Y NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS	37
D. ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS	38
E. FAMILIAS: PADRES, MADRES, TUTORES NO AGRESORES Y PERSONAS DE CONFIANZA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	39
C. LÍNEA 3: SENSIBILIZAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL MODELO BARNAHUS A LA SOCIEDAD EN GENERAL	41
I. OBJETIVO	41
II. SITUACIÓN ACTUAL Y RESISTENCIAS	41
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS, CRONOGRAMA E INDICADORES	44
IV. DESARROLLO DE LAS ACCIONES	46
V. MENSAJES CLAVE POR PÚBLICO OBJETIVO	53
A. NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS Y PERSONAS DE CONFIANZA	53
B. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 8 AÑOS	53
C. NIÑAS Y NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS	54
D. ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS	55
E. SOCIEDAD EN GENERAL	56
F. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS	57
5. FUENTES CONSULTADAS	59
A. INFORMES Y MATERIALES	59
B. ENTREVISTAS, REUNIONES Y CONSULTAS	60

Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Consejo de Europa. Su contenido es responsabilidad exclusiva de su(s) autor(es/as). Las opiniones aquí expresadas no reflejan en modo alguno la opinión oficial de la Unión Europea ni del Consejo de Europa.

Se autoriza la reproducción de extractos (hasta 500 palabras), excepto con fines comerciales, siempre que se preserve la integridad del texto, el extracto no se utilice fuera de contexto, no proporcione información incompleta o induzca a error al lector en cuanto a la naturaleza, alcance o contenido del texto.

La fuente siempre debe citarse de la siguiente manera “© Consejo de Europa, año de publicación”. Todas las demás solicitudes relativas a la reproducción/traducción total o parcial del documento deben dirigirse a la Dirección de Comunicaciones del Consejo de Europa (F-67075 Estrasburgo Cedex o Publishing@coe.int).

Cualquier otra correspondencia relacionada con este documento debe dirigirse a la División de Derechos de la Infancia del Consejo de Europa F-67075 Estrasburgo Cedex Correo electrónico: children@coe.int

Diseño
Ramón Cañizares

Fotos Freepik

© Consejo de Europa, octubre 2024. Todos los derechos reservados. Licencia a la Unión Europea bajo determinadas condiciones



1. INTRODUCCIÓN

Este documento denominado “Guía de Comunicación para Barnahus en España” ha sido realizado en el marco del proyecto conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa **“Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España” (en adelante “Barnahus España”)**, implementado por el Consejo de Europa en estrecha colaboración con el Ministerio de Juventud e Infancia durante el período 06/07/2022-31/10/2024. La Fase II, iniciada el 01/11/2024 hasta el 30/04/2027, cuenta adicionalmente con el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes como co-beneficiario y dará un amplio impulso a la ejecución de este documento estratégico.

Este documento contiene directrices para la comunicación del modelo Barnahus en España. Los mensajes que se facilitan en ella son para el desarrollo de materiales de sensibilización, y no para la intervención con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

La primera parte de este documento da unas claves generales sobre el tono y el estilo de comunicación, y la identidad corporativa que utilizaremos para comunicar el modelo Barnahus. Posteriormente, el documento proporciona directrices y recomienda líneas estratégicas específicas, acciones concretas a impulsar por la Administración General del Estado (y también propuestas para las Administraciones Autonómicas), los públicos a los que nos dirigiremos, mensajes clave, así como qué canales utilizaremos, en qué marco temporal y cómo mediremos el impacto de nuestras acciones desde 2025 hasta 2028.

Barnahus proviene del islandés y significa “Casa de la Infancia”. Se trata de un espacio amigable y respetuoso en el que se atiende de manera integral, multidisciplinar y centralizada a las niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia sexual, evitando que tengan que revivir la situación traumática a través de múltiples declaraciones. Tanto Naciones Unidas como el Consejo de Europa promueven la creación de las Barnahus como modelo para dar respuesta a los casos de violencia contra la infancia y adolescencia y principalmente violencia sexual, y en los últimos diez años, más de 50 casas que siguen este modelo se han establecido en diferentes países europeos.

Actualmente, España y sus Comunidades Autónomas están trabajando para la implementación de este modelo en todo el territorio. Para impulsar dicha implementación, en el marco del Proyecto “Barnahus España”, se han desarrollado la “Hoja de ruta nacional para la implementación del modelo Barnahus en España”, la “Hoja de Ruta Autonómica para la implementación del modelo Barnahus en las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas” y la presente “Guía de Comunicación”.

Para diseñar este documento ha sido clave tener en cuenta tanto el marco normativo actual, como la distribución competencial del Estado. Por un lado, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) y Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y la Adolescencia 2023 – 2030 (EEVIA), aprobada en 2022 en el marco del cumplimiento de esta ley, son el marco a nivel nacional que sirve como guía en este tema. Por otro lado, ha sido clave también tener en cuenta que cada una de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas tiene competencias ostentadas en materia de protección de la infancia y la adolescencia, y, por tanto, tienen competencias propias para aplicar muchos de los artículos que conforman la ley, así como las diferencias que existen entre ellas.

Siguiendo esa línea, y para asegurar la correcta implantación de las medidas contempladas en este documento, es fundamental entender el impulso del modelo Barnahus desde un enfoque de cogobernanza. En coherencia con ello, la gobernanza del proceso debería ser la señalada en la propia EEVIA, esto es: multinivel e interinstitucional, acorde con la estructura organizativa del territorio español y las características del propio modelo Barnahus, que requieren la implicación de las instituciones garantes de los derechos de los y las niños, niñas y adolescentes en España a nivel estatal, del sistema de justicia penal y de las comunidades autónomas.

Ahora bien, al tratarse de una propuesta para la elaboración de una Guía de Comunicación de carácter estatal, la ejecución de las acciones recogidas en el documento, necesitarán del compromiso y del impulso de la Administración General del Estado. Siguiendo el principio de cogobernanza, se establecen también recomendaciones de acciones para las Administraciones Autonómicas que pueden favorecer la implementación del presente documento en todo el territorio. Ello sin perjuicio que cada Comunidad Autónoma pueda realizar otras acciones que considere oportunas.



2. CLAVES PARA LA COMUNICACIÓN

La Guía de Comunicación para Barnahus contempla propuestas sobre el estilo y tono que debería utilizarse en nuestras acciones de difusión, el lenguaje, así como la identidad corporativa de Barnahus para que todos los materiales que se produzcan mantengan una coherencia visual.

2.a. Tono y estilo

El tono y estilo de la comunicación será profesional, cercano, conciso, sencillo y amigable. Se recomienda utilizar un lenguaje inclusivo con enfoque de género y perspectiva de infancia, adaptado a cada público objetivo, prestando especial atención a las niñas, niños y adolescentes por cada franja de edad para que los mensajes sean comprensibles. Barnahus será una voz experta y referente de cara a las instituciones, profesionales que trabajan por y para infancia y adolescencia, familias y medios de comunicación.

2.a.i. Lenguaje inclusivo con perspectiva de infancia

El lenguaje inclusivo o lenguaje no discriminatorio es un lenguaje libre de palabras, frases, ideas o tonos que reflejen visiones prejuiciosas, estereotipadas o discriminatorias de personas o grupos.

La utilización del lenguaje inclusivo es fundamental para comunicar ampliando la mirada, teniendo en cuenta que los colectivos y las personas de las que hablamos, en este caso las niñas, niños y adolescentes, son sujetos de derechos y requieren de una especial protección.

El modo de comunicar debería utilizar un lenguaje inclusivo para representar a la infancia y la adolescencia desde todas las perspectivas posibles, con enfoque de género, contextualizando las situaciones de vulnerabilidad que existan. Evitaremos el uso de paternalismos, eufemismos y visiones adultocéntricas y catastrofistas que limiten la realidad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Además, nuestro lenguaje y materiales dirigidos a niñas, niños y adolescentes y sus familias tendrán en cuenta las diferentes franjas de edad, a las personas con discapacidad, así como su procedencia para traducirlos a otros idiomas (como por ejemplo el árabe, rumano, inglés, francés o chino). Los materiales estarán disponibles en castellano y en las diferentes lenguas cooficiales, asegurando que estas traducciones utilizan un lenguaje inclusivo con perspectiva de infancia.

Estrategias para el uso del lenguaje inclusivo:

- Utilizaremos los **términos infancia y adolescencia como referencia genérica**. Cuando no se haga uso de ellos, mencionaremos ambos géneros y hablaremos de “niñas, niños y adolescentes”. El masculino no se entenderá como genérico.
- **Evitaremos utilizar el término menor** para referirnos a niñas, niños y adolescentes. La palabra menor es un adjetivo que connota inferioridad y presenta a la infancia y la adolescencia como objetos y no como sujetos de derechos. En determinados contextos, como el jurídico, puede ser necesario utilizar “menor de edad”. Optaremos por utilizar la expresión “menor de 18 años” cuando el contexto requiera enfatizar esta condición.
- **Hasta los 12 años** hablaremos de infancia, niña o niño y de **13 a 17 años** utilizaremos los términos adolescentes, chicas o chicos dado que se autodenominan así.
- Hablaremos de **violencia contra la infancia y la adolescencia**, en línea con el Consejo de Europa y la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), en lugar de violencia infantil.

2.a.ii. Tratamiento de las imágenes

El lenguaje inclusivo también se aplica a las imágenes y materiales audiovisuales que utilizamos para representar a las niñas, niños y adolescentes. Deben respetar su dignidad, intimidad y sus derechos.

Las imágenes (fotografías estáticas o vídeos) tienen la importante función de contar el trabajo que se realiza en las casas de Barnahus con las niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia sexual, así como con sus familiares no agresores. Se podrán usar imágenes de las instalaciones, así como planos detalle de elementos decorativos, juguetes, etc. También se podrán mostrar a las personas adultas que forman parte de los servicios profesionales que se ofrecen en la casa, siempre que acepten ser grabadas. En este caso se aconseja que se les grabe realizando alguna actividad (conversando, en un taller, tomando notas, etc.).

El estilo y tono de las imágenes debe ser profesional, cercano, conciso, sencillo y amigable, mostrando un ambiente positivo a pesar de la gravedad, con luces y colores vivos. Se evitará el uso de posados y se apuesta por imágenes que muestren naturalidad y movimiento.

Además, huiremos de imágenes que reflejen dramatismo o victimismo. Queremos centrarnos en lo positivo del modelo Barnahus, que ofrece un espacio seguro adaptado a las necesidades de las niñas, niños y sus familias, velando por su bienestar y por el cumplimiento de sus derechos, así como facilitando el proceso de recuperación y reparación del daño.

2.a.iii. Uso del lenguaje para personas con discapacidad

Para el diseño y elaboración de los materiales de comunicación y sensibilización se deberán tener en cuenta las distintas discapacidades que puedan tener las niñas, niños y adolescentes, pero también sus familias, pudiendo darse el caso de familias con discapacidad con hijas e hijos que tengan o no alguna discapacidad. Esto debería también aplicarse a los materiales divulgativos dirigidos al personal que trabaja por y para la infancia.

Para ello se recomienda seguir las siguientes pautas:

- La utilización de formatos y lenguajes accesibles que tengan en cuenta las diferentes discapacidades, como la lengua de signos, el braille, etc.
- Para niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual o con destreza lectora limitada y sus familias, es necesario promover la lectura fácil, la adaptación de los contenidos y de su diseño (por ejemplo, el uso de pictogramas), para que estos resulten más comprensibles.
- En los materiales audiovisuales se deben incluir subtítulos para facilitar y promover la comprensión de los mensajes, especialmente la de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva y sus familias. Por último, tener en cuenta que los movimientos corporales y las expresiones faciales favorecen el entendimiento, ya que son utilizados de forma universal por casi todas las personas.
- Tener en cuenta que el contraste entre colores y tamaños de fuente favorece la lectura y comprensión de las niñas, niños, adolescentes y sus familias con algún tipo de discapacidad visual.
- Si la niña, niño o adolescente o algún miembro de su familia tiene sordoceguera, es de gran utilidad utilizar el sistema dactilológico o alfabeto manual: un alfabeto que se utiliza para deletrear un mensaje apoyando cada letra sobre la palma de la mano, de manera que la persona pueda comunicarse.
- Utilizar, siempre que sea posible, el braille para facilitar la lectura a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual.
- Por último, se recomienda siempre analizar adecuadamente si nuestra comunicación está generando barreras para el público destinatario para garantizar que esta sea lo más universal y accesible posible.

2.a.iv. Testimonios de las niñas, niños y adolescentes

Sobre los testimonios de las niñas, niños y adolescentes que pasen por Barnahus, sus familiares no agresores, **personas de confianza de su entorno y los equipos profesionales involucrados en los casos:**

Si se decide contar con la voz de niñas, niños, adolescentes y sus familias e incorporar sus testimonios para la sensibilización de otras niñas, niños y adolescentes víctimas, se debe hacer priorizando su protección y velando siempre por su interés superior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La posible utilización de testimonios que se extraigan de niñas, niños, adolescentes y sus familias, siempre será en relación con la **evaluación final sobre la calidad del servicio** y su experiencia en Barnahus, nunca se tratará de un relato detallado de su caso de violencia sexual.
- En la evaluación final sobre la calidad del servicio se solicitará el consentimiento a las niñas, niños y adolescentes y a sus familias para utilizar la información proporcionada sobre su experiencia en la Barnahus para sensibilizar sobre el modelo Barnahus.
- Se respetará el anonimato en cada testimonio, añadiendo la edad a modo de contexto. La fórmula que utilizaremos será: "Niña, 5 años", "Chica, 16 años", "Padre de niño de 7 años".
- Se evitará utilizar sus rostros y voces.
- Para ello, se recurrirá a imágenes y/o voces de niñas, niños y adolescentes actores, ficcionando los testimonios de forma que no sean reconocibles y representen experiencias globales y no tanto individuales de la experiencia de la niña, niño o adolescente en la Barnahus.
- En apoyo a estos testimonios también se incorporarán aquellos que provengan de las familias y de los equipos de profesionales que hayan detectado el caso de violencia sexual hacia la infancia o la adolescencia, y procedido a la derivación de la Barnahus. Estos testimonios se extraerán también de la evaluación final sobre la calidad del servicio y no harán referencia a casos concretos sino al servicio en sí.

2.b. Identidad corporativa

Actualmente el modelo Barnahus presenta una identidad corporativa diferente en cada país en que se aplica. Dicha identidad corporativa se utiliza en los distintos materiales de difusión para tener una coherencia visual. En el caso de España y teniendo en cuenta las particularidades y competencias territoriales, se propone el desarrollo de esta identidad corporativa acordada por los diferentes territorios, con la incorporación de elementos comunes independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre la Barnahus.

El objetivo fundamental es velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de tal modo que sean capaces de reconocer y poder recurrir a Barnahus en cualquier lugar del territorio donde exista este recurso.

Elementos comunes de la identidad corporativa de Barnahus

- **Logo Barnahus:** se propone la creación de un logo de uso común en todos los territorios donde se encuentre el modelo Barnahus, adaptado a cada Comunidad Autónoma y provincia. De tal modo, que podría ser un logotipo común a nivel nacional, que podría convivir y se podría utilizar junto a los logos a nivel autonómico que ya existan. Es importante que cualquier niña, niño o adolescente, sus familias y los profesionales que trabajan por y para la infancia puedan reconocer el símbolo de Barnahus independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren y también si cambian de una Comunidad Autónoma a otra.
- Para la creación del logotipo de Barnahus se propone incorporar una consulta participativa con niñas, niños y adolescentes, valorando la participación de las niñas, niños y adolescentes que hayan hecho uso del recurso siempre y cuando sea acorde a su interés superior. El logo se diseñará en formato horizontal y vertical, estableciendo su uso en los distintos materiales y en convivencia con otros posibles logos de actores colaboradores.

- Por último, al tener en cuenta que el modelo Barnahus ya existe en diferentes territorios y en cada uno de ellos se ha creado un logo corporativo diferente, se recomienda iniciar un proceso de rebranding que permita unificar la identidad corporativa, teniendo en cuenta a las Comunidades y Ciudades Autónomas, con el fin de que haya un reconocimiento universal del mismo. En caso de que esto no sea posible, se incorporará el nuevo logo Barnahus al que ya está en uso en cada territorio, conviviendo ambos logotipos.
- **La tipografía o tipo de letra corporativa:** incorporar una o varias tipografías que utilizaran en los distintos materiales de comunicación con el fin de garantizar una coherencia.

Elementos secundarios de la identidad corporativa de Barnahus

- **Diferentes elementos gráficos:** como por ejemplo pictogramas o iconos que se puedan utilizar en distintos formatos comunicativos (web, informes, folletos, etc.).
- **Plantillas:** para diferentes formatos comunicativos, de forma que se garantice la coherencia visual. Por ejemplo, se desarrollarán plantillas para el diseño de documentos, presentaciones digitales en PowerPoint, boletines digitales, etc.
- **Firma digital:** para correos electrónicos.





3. ABORDAJE PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN

La comunicación sobre el modelo Barnahus estará enfocada a la incidencia y sensibilización de los públicos objetivos, a través de los medios de comunicación y de los canales propios de difusión tales como espacio web, boletines digitales, publicaciones y redes sociales, entre otros.

3.a. Objetivos comunicativos generales

Los objetivos generales a la hora de comunicar sobre el modelo Barnahus deberían ser:

- Apoyar en la implementación del modelo Barnahus a nivel nacional y autonómico a través de la comunicación interinstitucional, interterritorial e interdepartamental.
- Establecer estrategias para mejorar la comunicación entre las autoridades nacionales y autonómicas en relación con el modelo Barnahus.
- Dar a conocer el modelo Barnahus entre los distintos públicos objetivos y la sociedad en general, trasladando mensajes adecuados, accesibles y adaptados para cada uno de ellos, poniendo especial atención en el acceso a la información de las niñas, niños, adolescentes.
- Sensibilizar e informar a los distintos públicos para reconocer qué es la violencia sexual hacia la infancia, cómo prevenirla y cómo actuar correctamente ante la sospecha o el indicio de violencia sexual.
- Comunicar y visibilizar el seguimiento y la implantación del modelo Barnahus en España.

3.b. Públicos objetivos

Nuestras acciones de difusión deberán estar dirigidas y adaptadas a los siguientes públicos:

- Niñas, niños y adolescentes en general y víctimas de violencia sexual de:
 - o 3 a 5 años
 - o 6 a 8 años
 - o 9 a 12 años
 - o 13 a 17 años
- Familias: padres, madres, tutores y personas de confianza de niñas, niños y adolescentes.
- Profesionales que atienden el teléfono de atención a la infancia 116 111.
- Profesionales que trabajan en las Barnahus.
- Administraciones públicas, autoridades, instituciones a nivel estatal y autonómico.
- Profesionales que trabajan por y para la infancia y la adolescencia: profesiones de la salud, profesionales de la educación, profesionales del ámbito de la protección y de servicios sociales, Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones sociales, etc.
- Medios de comunicación y periodistas.

3.c. Conceptos

A la hora de comunicar sobre el modelo Barnahus, es fundamental tener un marco conceptual común. Por ello, a continuación, se definen diferentes términos relacionados con la violencia hacia la infancia en general, con la violencia sexual y con el modelo Barnahus. Estos conceptos están unificados con los utilizados en las Hojas de ruta nacional y autonómica para la implementación del modelo Barnahus.

Círculo de confianza

Comprende el hogar, el contexto familiar más amplio, incluidos el profesorado y otros equipos profesionales de los centros escolares y de las actividades de ocio y tiempo libre, profesionales sanitarios y sociales, los tutores y tutoras, las personas que cuidan a niñas, niños y adolescentes y otras personas con las que puedan tener relaciones estrechas, incluidos sus compañeros y compañeras¹.

CFTSI

Child and Family Traumatic Stress Intervention - intervención en estrés postraumático para niños, niñas y su familia

Contención / intervención en crisis

Se dirige tanto a la víctima como a sus familiares no agresores cuando presentan síntomas agudos de sufrimiento y estrés. Proporcionada de forma inmediata, breve y focalizada. Sus objetivos se centran en detener el proceso agudo de descompensación psicológica, aliviando las manifestaciones sintomáticas y el sufrimiento; estabilizar al niño, niña o adolescente y a la familia y protegerles de estrés adicional, reduciendo los sentimientos de anormalidad o enfermedad; evitar complicaciones adicionales; restaurar las funciones psíquicas y prevenir el impacto del estrés postraumático.

Entrevista exploratoria

Se lleva a cabo en casos de sospecha en los que no hay revelación, indicadores físicos u otro tipo de elementos suficientemente claros de violencia sexual contra la infancia y adolescencia, con el fin de decidir si procede denunciar ante las Fuerzas de Seguridad del Estado o juzgado. Estas entrevistas se complementan habitualmente con la recogida de información de otras fuentes. Su objetivo se centra en clarificar si la violencia sexual puede haberse producido, y, de esta forma, dar continuidad al caso mediante la oportuna denuncia. Siempre tiene lugar antes de la judicialización del caso, y respeta el principio de no contaminar el relato del niño o niña, parándose en el momento en que se revela suficiente evidencia para iniciar el proceso judicial.

Entrevista forense y Prueba preconstituida

Se realiza a solicitud del Juzgado o Tribunal en fase de instrucción, para proceder a la recogida del testimonio del niño, niña o adolescente. Es realizada por el Equipo Psicosocial Judicial, en presencia y bajo la dirección de la autoridad judicial que haya acordado su celebración.

También están presentes tanto la acusación como la defensa, que podrán formular preguntas a través del juez. Se trata de una entrevista grabada, que se lleva a cabo con respeto a los principios procesales de inmediación judicial y contradicción. Puede tener el valor de prueba preconstituida, para su reproducción en el juicio oral sin necesidad de que la víctima tenga que comparecer en él para volver a declarar, cuando así se acuerde judicialmente en atención a la situación de vulnerabilidad de la víctima, y con el fin de evitar su victimización secundaria.

EMDR

Eye Movement Desensitization and Reprocessing - es una técnica de tratamiento psicológico a través de la que se realiza una Desensibilización y Reprocesamiento por medio de movimientos oculares o estimulación bilateral que ha demostrado su eficacia para superar acontecimientos traumáticos.

Principio de puerta única

Traducción del inglés “one door principle”, se refiere al establecimiento de canales de notificación que convergen todos hacia un mismo recurso para canalizar los casos de violencia sexual contra la infancia en un único lugar y así evitar la victimización secundaria.

Principio de las 4 salas

Traducción del inglés “Four rooms concept” implica que los servicios de Protección, sanidad, Interior y Justicia trabajan conjuntamente en un entorno multidisciplinario e interdepartamental bajo el mismo techo y ofrecen sus servicios en el espacio Barnahus.

TF – CBT

Trauma Focused Cognitive Behavioral Therapy – La Terapia Cognitiva Conductual Basada en el Trauma es un tratamiento basado en la evidencia para niños, niñas y adolescentes afectados por trauma y sus padres o cuidadores.

Victimización Secundaria

Malestar que genera a la víctima su implicación en el proceso de revelación, evaluación y denuncia², puede ser el resultado de actitudes incorrectas hacia la víctima, por parte de profesionales o instituciones implicados, como por ejemplo culpabilizar la víctima o usar un lenguaje y/o métodos inapropiados. También puede ser el resultado de un trato que no se corresponde con los principios de una justicia adaptada a la infancia, como declaraciones policiales o judiciales repetidas, en espacios inadecuados, controles sanitarios reiterados, provocados por múltiples personas durante el proceso judicial³.

VSIA

Violencia sexual contra la Infancia y Adolescencia, entendida en referencia al artículo 3.1 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, sobre garantía integral de la libertad sexual (en adelante LOGLS), como:

“(…) cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital. Se considera incluido en el ámbito de aplicación, a efectos estadísticos y de reparación, el feminicidio sexual, entendido como homicidio o asesinato de mujeres y niñas vinculado a conductas definidas en el siguiente párrafo como violencias sexuales.

En todo caso, se consideran violencias sexuales los delitos previstos en el Título VIII del Libro II de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Se prestará especial atención a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual, la pornografía no consentida y la infantil en todo caso, y la extorsión sexual a través de medios tecnológicos.”

Los términos “abuso y explotación sexual infantil”, ambos incluidos como formas de violencia sexual contra la infancia, se utilizarán para hacer referencia a las definiciones previstas en el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, conocido como Convenio de Lanzarote.

1. Consejo de Europa(2023) Recommendation CM/Rec(2023)8 of the Committee of Ministers to member States on strengthening reporting systems on violence against children, accessible en [https://search.coe.int/cm/#{%22CoEIdentifier%22:\[%220900001680ac62b1%22\],%22sort%22:\[%22CoEValidationDate%20Descending%22\]}](https://search.coe.int/cm/#{%22CoEIdentifier%22:[%220900001680ac62b1%22],%22sort%22:[%22CoEValidationDate%20Descending%22]})

2. Definición propuesta por Noemi Pereda en base a trabajos de Echeburúa, De Corral y Amor, 2002; Rubio y Monteros 2001

3. Interagency Working Group on Sexual Exploitation of Children, Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse, text prepared by Susanna Greijer and Japp Doek as approved by the Interagency Working Group in Luxembourg, ECPAT International, 28 January 2016. Definición propuesta por Noemi Pereda en base a trabajos de Echeburúa, De Corral y Amor, 2002; Rubio y Monteros 2001

3.d. Mensajes clave generales

3.d.i. Qué es Barnahus

Barnahus es un modelo de intervención que agrupa en un mismo espacio todos los recursos que actúan en un caso de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Este modelo agrupa y reduce las evaluaciones y entrevistas, gracias a la coordinación de equipos multidisciplinares e interinstitucionales. Todas las Barnahus han de atender como mínimo a los casos de abuso y explotación sexual infantil según el Convenio de Lanzarote. Sin embargo, cada Comunidad Autónoma podrá decidir qué tipo de violencias y casos trata, y ampliar por tanto los servicios de las Barnahus que estén en su territorio.

Todo ello, en un entorno amigable para las niñas, niños y adolescentes, que son atendidos por profesionales con formación cualificada para darles atención especializada y de calidad, siguiendo unos protocolos de intervención basados en la evidencia.

Barnahus significa “Casa de la Infancia”, pero cuando mencionemos la palabra “casa” al hablar con niñas, niños y adolescentes sobre Barnahus, les explicaremos que no es un lugar donde se vayan a quedar a vivir, ya que puede generarles confusión y miedo.

3.d.ii. Estándares de calidad para ser Barnahus

En la medida que todavía no existen unos estándares internacionales e intergubernamentales del modelo Barnahus en el marco del Consejo de Europa, recurrimos a los estándares que establece la red PROMISE, que consisten en diez normas que facilitan intervenciones centradas en la infancia y promueven la colaboración efectiva en las diferentes Barnahus. Estos estándares incluyen principios, actividades y acuerdos institucionales, y promueven prácticas basadas en la evidencia, como protocolos de la entrevista forense. Son importantes porque el modelo Barnahus puede adaptarse de diversas maneras en diferentes contextos, lo que puede llevar a variaciones entre territorios. Los estándares proporcionan flexibilidad y adaptabilidad, pero garantizan la calidad y autenticidad del modelo. Son los siguientes:

1. Poner el interés superior de la niña, niño o adolescente en el centro de la intervención.
2. Trabajar desde un marco regulador formal, multidisciplinar e interdepartamental.
3. Incluir todas las niñas, niños y adolescentes víctimas de algún tipo de violencia como posibles usuarios del centro.
4. Proporcionar un entorno amigable para niñas, niños y adolescentes.
5. Gestión interdepartamental de los casos.
6. Entrevista forense disponible en la Barnahus y siguiendo protocolos de entrevista basados en la evidencia.
7. Examen médico forense disponible en la Barnahus y adaptado a las distintas franjas de edad.
8. Servicios terapéuticos disponibles en la Barnahus y uso de metodologías basadas en la evidencia.
9. Formación continuada y desarrollo de competencias de los equipos profesionales que trabajan en la Barnahus.
10. Prevención: compartir información, sensibilizar y generar conocimiento.

3.d.iii. El Convenio de Lanzarote

El Convenio de Lanzarote constituye el instrumento jurídico internacional más ambicioso y completo dedicado a proteger a las niñas, niños y adolescentes de la explotación y el abuso sexual infantil. Sirve como modelo para cualquier país que desarrolle normativas y políticas para prevenir la violencia sexual contra la infancia, proteger a las víctimas, enjuiciar a las personas agresoras y promover la cooperación nacional e internacional. Además, proporciona una base jurídica para que los Estados parte cooperen.

El Comité de Lanzarote supervisa la aplicación del Convenio por los Estados parte, proporciona opiniones y declaraciones adicionales y actividades de desarrollo de capacidades. Además, a petición de los Estados y a través de proyectos de cooperación específicos, el Consejo de Europa puede ayudar a los países a desarrollar las capacidades necesarias para implementar el Convenio de Lanzarote y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Comité de Lanzarote.

En mayo de 2023, 48 países formaban parte del Convenio de Lanzarote (Estados miembros del Consejo de Europa, así como la Federación Rusa y Túnez). El Comité también está formado por participantes (Estados que han participado en la elaboración del Convenio, organizaciones internacionales y órganos del Consejo de Europa) y por observadores (organizaciones no gubernamentales con estatus de observador).

3.d.iv. Las 4 Ps: prevención, protección, persecución y promoción

El Convenio de Lanzarote, ratificado por España en 2010, exige a los Estados que ofrezcan una respuesta holística a la violencia sexual contra la infancia con el enfoque de las 4 Ps: Prevención, Protección, Persecución y Promoción de la cooperación nacional e internacional⁴. A continuación, se detalla lo que el Consejo de Europa establece para cada una de las 4 Ps.

La prevención debe conseguir que:

- Las niñas, niños y adolescentes sean conscientes de los riesgos de explotación y abuso sexual, y que estén capacitados para protegerse.
- Las personas que trabajan en contacto con niñas, niños y adolescentes deben ser evaluadas y formadas.
- Los programas o medidas de intervención para agresores sexuales (ya sean condenados o potenciales) deben ser objeto de un seguimiento periódico.

La protección consiste en:

- Fomentar la denuncia de cualquier sospecha de explotación o abuso sexual.
- Crear líneas de ayuda telefónica y por Internet.
- Establecer programas de apoyo a las niñas, niños y adolescentes víctimas y sus familias.
- Proporcionar asistencia terapéutica y atención psicológica de urgencia.
- Establecer procedimientos judiciales adaptados a las niñas, niños y adolescentes víctimas para proteger su seguridad, intimidad, identidad e imagen. Es importante que se limite el número de entrevistas con las niñas, niños y adolescente víctimas; la entrevista debe realizarse en un lugar tranquilizador, con profesionales específicamente formados para ello.

4. Consejo de Europa – Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso – Una herramienta mundial para proteger a los niños y niñas contra la violencia sexual. <https://rm.coe.int/una-herramienta-mundial-para-proteger-a-los-ninos-y-ninas-de-la-violen/1680ad1518>

Sobre **la persecución**, también llamado enjuiciamiento, el Convenio de Lanzarote establece algunos de los actos específicos que deben tipificarse como delito en los Estados parte del Convenio, entre los que se encuentran: el abuso sexual infantil, la explotación sexual infantil a través de la prostitución, el material de abuso sexual infantil⁵, la explotación sexual infantil en espectáculos sexuales, la corrupción de menores, y las proposiciones a niñas, niños y adolescentes con fines sexuales.

Por último, sobre la promoción de la cooperación nacional e internacional:

- A escala nacional, el Convenio de Lanzarote subraya la importancia de adoptar y aplicar políticas integradas a escala estatal que sean eficaces, coordinadas y globales.
- A nivel internacional, la cooperación ayuda a los Estados a identificar y analizar problemas, encontrar y aplicar soluciones comunes, compartir datos y conocimientos, luchar contra la impunidad y mejorar las medidas de prevención y protección.

3.e. Canales de comunicación

La comunicación del modelo Barnahus podrá realizarse a través de diferentes canales y formatos con los que poder alcanzar a cada público objetivo con mensajes adaptados y formatos accesibles, en todos ellos se hará difusión del **teléfono de atención a la infancia 116 111**. Se proponen los siguientes canales de comunicación:

Página web

Para dar a conocer el modelo Barnahus en España sería útil disponer de un espacio web o landing con dominio propio, teniendo en cuenta las pautas marcadas de identidad corporativa.

El objetivo de este canal será albergar toda la información esencial: misión, visión, mensajes clave, noticias relevantes, datos de contacto, calendario de eventos, hemeroteca del boletín digital, etc. Además, reunirá la información (informes, materiales de formación, etc.) sobre violencia sexual contra la infancia y la adolescencia y el modelo Barnahus de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas y otros materiales informativos interesantes de organismos estatales y/o internacionales como el Consejo de Europa.

Por último, incluirá de un apartado dirigido a niñas, niños y adolescentes con materiales adaptados a cada franja de edad sobre el modelo de Barnahus. Además, se recomienda disponer de un apartado de Preguntas Frecuentes para dar respuesta, con un lenguaje inclusivo, amigable y adaptado a niñas, niños y adolescentes, a las posibles dudas de este modelo. Para ello, se recomienda partir de las preguntas ya planteadas por chicas y chicos participantes en el CEPIA durante el proceso consultivo sobre la Guía de Comunicación de Barnahus.

Se valorará la creación de un mismo apartado de Preguntas Frecuentes dirigido a población adulta y/o profesionales que trabajen por y para la infancia.

Redes sociales

Para lograr un mayor conocimiento del modelo Barnahus sería útil la elaboración de una estrategia específica de redes sociales con objetivos propios y calendario editorial para cada una de ellas. Se recomienda habilitar cuentas en LinkedIn y Twitter dirigidas a profesionales; y en Facebook, Instagram y Tik Tok para familias y adolescentes.

También, se realizarán campañas de publicidad, además de contenidos orgánicos, y otro tipo de publicaciones que ayuden a dar a conocer el modelo de Barnahus.

Se valorará también que los y las miembros del equipo profesional tengan perfiles en redes sociales para difundir contenido técnico y especializado sobre diferentes materiales relacionados con violencia sexual contra la infancia y la adolescencia; con el objetivo de convertirse en referentes para otros actores sociales.

5. Entre las recomendaciones del Comité de Lanzarote a España se encuentra el introducir una definición legal de "material de abuso sexual infantil", reemplazando este término en vez de "pornografía infantil" para la elaboración de futuros instrumentos jurídicos y políticas públicas, ya que este último término puede socavar la gravedad de los delitos a los que se refiere.

Boletín digital

Este canal tendrá como objetivo hacer llegar la información más actual sobre el modelo Barnahus a las personas interesadas que se suscriban en el espacio web de Barnahus. Se propone que este boletín esté dirigido a profesionales que trabajan por y para niñas, niños y adolescentes. Se establecerá un nombre que identifique al boletín y una estructura de los contenidos. Será periódico y estará publicado en el espacio web.

Medios de comunicación

Este canal será fundamental para llegar a familias y otros públicos objetivos, para ello se establecerán relaciones con medios de comunicación generalistas y especializados, a nivel nacional y autonómico.

Publicaciones

Se realizarán diferentes publicaciones (informes, estudios, posicionamientos, folletos, etc.) en formato online para su publicación en el espacio web y en versión impresa. Estas publicaciones estarán dirigidas a profesionales y familias fundamentalmente.

Materiales adaptados para niñas, niños y adolescentes

Se desarrollarán materiales en diferentes formatos dirigidos a víctimas y no víctimas (vídeos, cuentos, publicaciones, etc.) adaptados a las distintas franjas de edad de 3 a 5 años, de 6 a 8 años, de 9 a 12 años, de 13 a 17 años. Para el diseño y elaboración de estos materiales se consultará a niñas, niños y adolescentes, además tendrán en cuenta las distintas discapacidades que puedan tener las niñas, niños y adolescentes, pero también sus familias y las personas de confianza que los acompañen, pudiendo darse el caso de familias con discapacidad con hijas e hijos que tengan o no alguna discapacidad. Esto mismo, debería aplicarse a los materiales divulgativos dirigidos al personal que trabaja por y para la infancia.

Los materiales deberán tener versión digital e impresa con el fin de asegurar que todas las personas tengan acceso a la información y a las campañas de sensibilización que se realicen.

Es fundamental que la sensibilización se realice en aquellos lugares donde las niñas, niños y adolescentes pasan más tiempo en su día a día: colegios, institutos, espacios de ocio, centros deportivos, etc. También, que las acciones de difusión y los materiales divulgativos lleguen a todos las niñas y niños, prestando especial atención a aquellos que viven en zonas rurales o con poca población y sin acceso a recursos.



Las chicas y chicos del CEPIA opinan que...

Creemos muy importante el reforzar la difusión con materiales que no sean online, es decir, carteles, pulseras, folletos... cosas que puedan llegar a todos los rincones y tenga muy en cuenta a las zonas rurales o aldeas con muy poca población, donde pueda haber niñas y niños casi aislados y sin acceso a recursos.

Sería bueno contar con materiales atractivos, que pudiéramos llevar siempre o llamaran la atención, como es el caso de pulseras con el número de atención a la infancia o el número de Barnahus o el centro al que podemos acudir.

Eventos

Se tratará de encuentros presenciales y online dirigidos a profesionales, entidades, administraciones, etc., que trabajen con la infancia y la adolescencia y concretamente aplicando el modelo Barnahus, con el objetivo de generar espacios de aprendizaje y de intercambio de información, así como fomentar la interacción entre todos los agentes que intervienen en el proceso. Estos eventos ayudarán también a unificar criterios y modos de intervención, así como a integrar las particularidades de cada ámbito a nivel autonómico.

Además, se promoverá la participación de profesionales del modelo Barnahus en jornadas, charlas y otro tipo de eventos sobre violencia sexual contra la infancia y la adolescencia, como especialistas en la materia.

3.f. Participación infantil

La participación infantil es un derecho reconocido y un principio rector en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y un eje transversal de esta Guía de Comunicación. Para que la información y los materiales dirigidos a niñas, niños y adolescentes les lleguen y conecten con ellas y ellos es importante consultarles y tenerles en cuenta a la hora de diseñarlos.

En estos casos, se propone contar con una participación consultiva donde las personas adultas pedirán la opinión de niñas, niños y adolescentes para conocer su punto de vista y poder recopilar posibles propuestas que den una ampliada o nueva perspectiva sobre la materia.

Es por ello por lo que, aunque el proceso sea iniciado por personas adultas, la implicación y participación de la infancia es indispensable para contar con la perspectiva del colectivo principal destinatario del recurso. Existen otros niveles de participación que, a partir de la consulta, podrían desarrollarse con el grupo de niñas, niños y adolescentes participantes en este proceso de consulta: la participación colaborativa que pueda llevarlos a participar en espacios compartidos con personal adulto, donde implicarse en mayor medida en la creación de mensajes o incluso, toma de decisiones.

Para este proceso de consulta participativa, se plantea contar con niñas, niños y adolescentes de diferentes grupos y en distintos puntos del proceso de elaboración e implementación de la Guía. Se plantea invitar a grupos de participación existentes como son el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia (CEPIA), los consejos de participación autonómicos - en las Comunidades Autónomas donde hubiera- o grupos de participación infantil referentes de organizaciones de infancia.

En la medida de lo posible se intentará implicar en los procesos de consulta y participación a niñas, niños y adolescentes beneficiarios del recurso, pudiendo ofrecerles ser parte del mismo de forma positiva y constructiva. Todo ello, en coordinación y supervisión con los equipos de intervención de Barnahus.

Se ha contado con la participación de niñas, niños y adolescentes en los siguientes procesos:

- Consulta participativa de la propia Guía de Comunicación para Barnahus, haciendo incidencia en que conozcan los materiales y los mensajes clave, asegurando así que puedan ser entendidos y comprendidos por otras niñas, niños y adolescentes. Esta consulta se ha realizado con las chicas y chicos participantes en el CEPIA.
- Consulta participativa de las líneas generales de la Hoja de ruta nacional para la implementación del modelo Barnahus en España, haciendo hincapié en el conocimiento de este plan de manera global. Esta consulta se ha realizado con las chicas y chicos participantes en el CEPIA.

Se seguirán poniendo en marcha procesos de consulta y participación infantil para:

- La devolución sobre las propuestas aportadas por chicas y chicos en las consultas participativas ya realizadas, de tal modo que conozcan cuales de sus ideas y opiniones han sido incorporadas a la Guía de Comunicación y a la Hoja de ruta nacional para la implementación del modelo Barnahus en España. Y los motivos por los que se han incluido o no algunas de ellas.
- La elaboración de los materiales de difusión (línea estratégica 2), pudiendo constituir un grupo de trabajo de niñas, niños y adolescentes que puedan revisar la propuesta de materiales elaborados por una agencia.
- La revisión de la campaña de sensibilización dirigida a conocer Barnahus (línea estratégica 3). Esta consulta se plantea realizarla el con el mismo grupo de trabajo de niñas, niños y adolescentes de la anterior consulta, para continuar las aportaciones realizadas y tener un mayor conocimiento por parte de las niñas, niños y adolescentes.



Las chicas y chicos del CEPIA opinan que...

Nos parece importante que las niñas, niños y adolescentes podamos formar parte del grupo de trabajo sobre el modelo Barnahus en la Comisión de seguimiento de la LOPIVI, ya que somos a quienes va dirigido el recurso. En caso de que no sea posible que, de alguna manera, podamos ser tenidos en cuenta en este seguimiento.



4. PROPUESTAS DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

4.a. Línea Estratégica 1. Facilitar la comunicación interinstitucional, interterritorial e interdepartamental

4.a.i. Objetivo

El objetivo de esta línea estratégica es dar impulso a un modelo compartido y coordinado de las diferentes Barnahus en España a través de la comunicación. Asegurar que todas las administraciones y profesionales que trabajan con niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia sexual conocen y tienen acceso a toda la información disponible sobre el modelo Barnahus. Diseñar y organizar la colaboración interdepartamental y multidisciplinar entre las administraciones públicas estatales y de cada Comunidad Autónoma, así como entre todas las Barnahus, los equipos profesionales involucrados para desarrollar un modelo de respuesta a la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia integral y especializado, siguiendo los estándares de calidad del modelo Barnahus.

4.a.ii. Situación actual y resistencias

La implementación del modelo Barnahus en España está dando sus primeros pasos de manera paulatina, por lo que es necesario en esta primera fase invertir esfuerzos y recursos para garantizar los estándares mínimos de calidad del modelo en los diferentes territorios. Además, existe un gran desconocimiento sobre cómo abordar la intervención en violencia sexual el modelo Barnahus entre los profesionales de todos los ámbitos de actuación, que requiere de espacios para la coordinación entre ellos.

Resistencias: algunas de las resistencias que presenta la comunicación interinstitucional, interterritorial e interdepartamental son las estructuras jerárquicas de las Administraciones Públicas e instituciones. Es importante realizar una comunicación en cascada de manera que la información se comparta y difunda desde cada administración o institución a su propio personal (educación, sanidad, Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.), con el objetivo de no interferir en competencias.

4.a.iii. Acciones estratégicas, cronograma e indicadores

Acciones que impulsa la Administración General del Estado		
Línea Estratégica 1. Facilitar la comunicación interinstitucional, interterritorial e interdepartamental	Marco temporal	Indicadores de resultados ⁶
1.1. Impulsar la comunicación de un modelo compartido y coordinado		
Difundir materiales con criterios mínimos de aplicación y recomendaciones prácticas para la puesta en marcha del modelo Barnahus en las Comunidades y Ciudades Autónomas.	1º año	Difundido, al menos, un material
Celebrar sesiones técnicas conjuntas entre las diferentes Barnahus para compartir información, identificar, recoger y difundir buenas prácticas	1º, 2º, 3º y 4º año	Celebradas, al menos, una sesión al año
Desarrollar un espacio web sobre el modelo Barnahus	1º año	Espacio web desarrollado
1.2. Impulsar la participación e información de todos los equipos profesionales involucrados en la atención de las niñas, niños y adolescentes		
Desarrollar y difundir píldoras informativas para sensibilizar a los diferentes colectivos de profesionales, como paso previo a cualquier formación que puedan recibir.	1º, 2º, y 3º año	Desarrollada y difundida una píldora informativa para cada colectivo profesional
Dar difusión a guías sobre la prevención y detección de casos de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia y cómo actuar en el modelo Barnahus para profesionales.	1º, 2º, 3º y 4º año	Nº de guías difundidas
Elaborar y difundir, de manera periódica, un boletín digital dirigido a profesionales.	1º, 2º, 3º y 4º año	Nº de boletines elaborados y difundidos

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 1.2

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades y Ciudades Autónomas:

- Realizar jornadas informativas para todos los equipos profesionales de las Comunidades y Ciudades Autónomas y municipios que, en el marco de sus competencias, están involucrados en la atención de las niñas, niños y adolescentes (Fuerzas de Seguridad del Estado, servicios sociales, sistemas de protección, salud, educación, autoridades locales, organizaciones sociales...) cuando empiecen a implementar el modelo Barnahus en su territorio.

*** Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.**

4.a.iv. Desarrollo de las acciones

Impulsar la comunicación de un modelo compartido y coordinado

- Difundir materiales con criterios mínimos de aplicación y recomendaciones prácticas para la puesta en marcha del modelo Barnahus en las Comunidades y Ciudades Autónomas.**

Se propone difundir materiales comunicativos con los criterios, recomendaciones y estándares mínimos de calidad para la puesta en marcha del modelo Barnahus en las Comunidades y Ciudades Autónomas, que tendrá en cuenta los diez estándares de calidad para el modelo Barnahus que establece la red PROMISE y otras directrices internacionales, así como los avances y reflexiones de diferentes grupos de trabajos, como por ejemplo el creado en el seno del Consejo General del Poder Judicial para Barnahus el pasado 15 de febrero de 2024⁷.

Algunas estrategias para difundirlo pueden incluir:

- Publicación en el espacio web de Barnahus España: se debe asegurar que el documento esté disponible para su descarga en formato PDF y accesible en línea.
- Presentación en las conferencias sectoriales relevantes.
- Envío directo a instituciones relevantes: se pueden enviar los materiales directamente a instituciones gubernamentales autonómicas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades involucradas en la protección de la infancia.
- Seminarios y conferencias: se organizarán seminarios o conferencias dirigidos a los responsables de los diferentes servicios implicados en la implementación del modelo Barnahus para conocer las resistencias y buenas prácticas para su correcta implantación y desarrollo.

- Celebrar sesiones técnicas conjuntas entre las diferentes Barnahus para compartir información, identificar, recoger y difundir buenas prácticas**

Estas sesiones técnicas conjuntas tendrían como objetivo intercambiar información, experiencias y buenas prácticas entre los y las profesionales que trabajan en las diferentes Barnahus, así como para compartir conocimiento sobre cómo actuar correctamente ante casos de violencia sexual contra la infancia y adolescencia, desde aquellas prácticas que hayan resultado exitosas. Además, se recogerán y difundirán buenas prácticas a través de espacios de reuniones y talleres formativos de forma online y presencial.

- Desarrollar un espacio web sobre el modelo Barnahus**

El modelo Barnahus en España podrá disponer de un espacio web o landing con un dominio propio, teniendo en cuenta las pautas marcadas de identidad corporativa. El objetivo de este canal sería albergar toda la información esencial: misión, visión, mensajes clave, noticias relevantes, datos de contacto, calendario de eventos, hemeroteca del boletín digital, etc. Además, reunirá la información (informes, materiales de formación, etc.) sobre violencia sexual contra la infancia y la adolescencia y el modelo Barnahus de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas y otros materiales informativos interesantes de organismos estatales y/o internacionales como el Consejo de Europa y de otras entidades pertenecientes al tercer sector.

Se recomienda desarrollar un espacio dentro de esta página web dirigido a niñas, niños y adolescentes con materiales adaptados a las distintas franjas de edad y atendiendo a las personas con discapacidad o con desafíos en el desarrollo.

Sería útil que este espacio web esté disponible tanto en castellano como en las diferentes lenguas cooficiales y otros idiomas de mayor implantación en el territorio (por ejemplo, árabe, rumano, inglés, francés o chino), así como mantenga unos criterios de accesibilidad para las que personas con discapacidad que accedan a la web. La estructura de la página constará de una portada principal que contemple la imagen

7. Consejo General del Poder Judicial (2024) Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 15 de febrero de 2024 <https://www.poderjudicial.es/stfls/CGPJ/SECRETAR%C3%8DA%20GENERAL/ACUERDOS%20DE%20LA%20COMISI%C3%93N%20PERMANENTE/FICHERO/20240215%20BoletinesAcuerdosCP.pdf>

6. Los indicadores de resultados son orientativos. La implementación y los indicadores concretos estarán sujetos a cambios en base al presupuesto del que se disponga.

corporativa, con información destacada y noticias de actualidad sobre el modelo de Barnahus, y de forma muy visible el teléfono y datos de contacto. Además, incorporará un menú de navegación que permita acceder a diferentes apartados con: información más detallada sobre Barnahus (qué es, cómo funciona, dónde está presente, etc.); los materiales informativos y otros recursos; agenda y hemeroteca del boletín digital.

Además, se recomienda disponer de un apartado de Preguntas Frecuentes para dar respuesta, con un lenguaje inclusivo, amigable y adaptado a niñas, niños y adolescentes, a las posibles dudas del modelo Barnahus. Para ello, se recomienda partir de las preguntas ya planteadas por chicas y chicos participantes en el CEPIA durante el proceso consultivo sobre la Guía de Comunicación de Barnahus.

Se recomienda valorar la creación de un mismo apartado de Preguntas Frecuentes dirigido a población adulta y/o profesionales que trabajen por y para la infancia.

Impulsar la participación e información de todos los profesionales involucrados en la atención de las niñas, niños y adolescentes

- **Desarrollar y difundir píldoras informativas para sensibilizar a los diferentes colectivos de profesionales, como paso previo a cualquier formación que puedan recibir.**

Se trata de materiales con información sobre el modelo Barnahus dirigidos a los diferentes grupos profesionales implicados. Estos recursos se podrán distribuir a todas las personas profesionales implicadas y estarán disponibles en el espacio web de Barnahus en castellano y en las lenguas cooficiales. Estas píldoras informativas se podrán difundir entre los colectivos profesionales y también a todas las entidades sociales que tienen un rol en la detección y derivación de casos de violencia sexual contra la infancia, para garantizar la coordinación y evitar la victimización secundaria.

- **Dar difusión a las guías sobre la prevención y detección de casos de violencia sexual contra la infancia y cómo actuar en el modelo Barnahus para profesionales.**

La Hoja de ruta nacional para la implementación del modelo Barnahus en España, contempla la elaboración y adaptación de guías de actuación sectoriales en materia de violencia sexual contra la infancia y el modelo Barnahus, adaptadas a cada sector (educación, sanidad, igualdad, interior, protección, servicios sociales, justicia, fiscalía...), así como protocolos de actuación para los profesionales implicados en la implementación del modelo, como es el caso de la actualización del "Protocolo de actuación policial con menores" incluyendo el modelo Barnahus. Para su difusión, se podría realizar una comunicación en cascada para que estos materiales lleguen a cada área correspondiente. Además, estas guías y otros recursos deberían estar disponibles en el espacio web de Barnahus en castellano y en las diferentes lenguas cooficiales.

- **Elaborar y difundir, de manera periódica, un boletín digital dirigido a profesionales.**

Se trata de un boletín digital con la información más relevante sobre la implantación del modelo Barnahus, con información sobre sus avances, buenas prácticas, informes, etc. Estaría dirigido a profesionales que trabajen en la atención a la infancia y a todos aquellos que están involucrados en la detección y actuación de la violencia contra la infancia y la adolescencia. A modo de hemeroteca, se podrá encontrar también en el espacio web.

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 1.2

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades y Ciudades Autónomas:

Realizar jornadas informativas para todos los equipos profesionales de las Comunidades y Ciudades Autónomas y municipios involucrados en la atención de las niñas, niños y adolescentes (Fuerzas de Seguridad del Estado, servicios sociales, sistemas de protección, salud, educación, autoridades locales, organizaciones sociales...) cuando decidan comenzar a implementar el modelo Barnahus en su territorio.

Con el fin de informar y coordinar a todos los equipos profesionales involucrados se recomienda organizar jornadas en las que se compartirá información sobre las características básicas del modelo, la implantación específica en el territorio y el rol de cada profesional. Estas jornadas son esenciales para garantizar que todos los profesionales, independientemente de su área de trabajo comprendan adecuadamente el modelo Barnahus y conozcan su rol específico dentro del mismo y el también el rol del resto de profesionales.

Se recomienda planificar y organizar jornadas informativas en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y municipios donde se implementen las Barnahus. Estas jornadas se llevarán a cabo cuando las Barnahus comiencen a funcionar en su territorio, asegurando así que los profesionales estén informados y preparados desde el principio.

Se invitará a participar en las jornadas informativas a todos los y las profesionales cuyas funciones estén relacionadas con la atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Esto incluirá a personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, servicios sociales, justicia, sistemas de protección, salud, educación, autoridades locales, entre otros. Además, se incluirá a las organizaciones sociales que gestionan el teléfono de atención a la infancia, pues tienen un papel clave en la identificación y derivación a la Barnahus. La participación de todos estos actores es fundamental para asegurar una coordinación efectiva y una respuesta integral a las necesidades de la infancia y sus familias.

Durante las jornadas informativas, se proporcionará una explicación detallada sobre el modelo Barnahus, incluyendo su objetivo, principios, estructura y funcionamiento. Se destacará la importancia de la coordinación entre profesionales de diferentes áreas y se explicará el rol específico que cada uno desempeña dentro del modelo. Es crucial que los y las profesionales comprendan cómo su trabajo se integra en el enfoque multidisciplinar del modelo Barnahus y cómo colaborar con otros grupos profesionales para proporcionar una atención integral a las niñas, niños y adolescentes y sus familias y evitar la victimización secundaria.

Se reservará tiempo durante las jornadas informativas para que los y las profesionales puedan plantear preguntas, expresar inquietudes y proporcionar retroalimentación sobre el modelo Barnahus y la implementación en su territorio. Es fundamental que los y las profesionales se sientan escuchados y tengan la oportunidad de aclarar cualquier duda que puedan tener. Además, esta retroalimentación será valiosa para identificar áreas de mejora y ajustar el modelo según las necesidades y realidades locales.

*** Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.**

4.a.v. Mensajes clave por público objetivo

A. Profesionales que atienden el teléfono de atención a la infancia 116 111

Objetivo

Que los y las profesionales que atienden el teléfono de atención a la infancia 116 111 conozcan qué es y cómo funciona el modelo Barnahus, así como los recursos especializados existentes en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas para que puedan dar una mejor atención a las niñas, niños y adolescentes.

Mensajes

- Ante la comunicación de un indicio, sospecha o revelación de un caso de violencia sexual hacia la infancia por parte de una niña, niño o adolescente, de un familiar o de un profesional que trabaja con infancia, es importante hablarles del modelo Barnahus para que conozcan los recursos existentes en su Comunidad o Ciudad Autónoma y cómo acceder a ellos.
- Barnahus significa “Casa de la Infancia”, pero cuando mencionemos la palabra “casa” al hablar con niñas, niños y adolescentes sobre Barnahus, les explicaremos que no es un lugar donde se vayan a quedar a vivir, ya que puede generarles confusión y miedo.
- Muestra una actitud cercana y amable, sin prejuicios, sin realizar preguntas que profundicen en el caso. Mantén una actitud de escucha activa que facilite que la niña, niño o adolescente se pueda expresar, y recoge el testimonio sin cuestionar ni influenciar. Recuerda adaptar tu lenguaje a la edad de la niña, niño o adolescente para que comprendan en todo momento lo que les digas.
- Es necesario que no profundices en la historia en este primer momento, ya que esto se realizará en la Barnahus con el objetivo de evitar la victimización secundaria. También así evitaremos provocar una contaminación del testimonio, y que la niña, niño o adolescente se desdiga por miedo a las preguntas invasivas reiteradas. Por lo tanto, ten en cuenta que la idea principal es la mínima intervención.
- Si la llamada al teléfono de atención a la infancia la realiza una persona adulta, se recomienda no hablar en este momento con la niña, niño o adolescente y hacer una correcta derivación para evitar así la victimización secundaria.

B. Profesionales que trabajan por y para la infancia y la adolescencia: profesiones de la salud, profesionales de la educación, profesionales del ámbito de la protección y de servicios sociales, Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, organizaciones sociales, etc.

Objetivo

Que los y las profesionales de primera línea entiendan qué es y cómo funciona el modelo Barnahus, y cómo actuar ante un indicio, sospecha, evidencia o revelación de caso de violencia sexual contra niñas, niños o adolescentes para evitar la victimización secundaria.

Mensajes

- La importancia de la coordinación entre profesionales: cada equipo de profesionales que forma parte del modelo Barnahus tiene un rol específico. Es clave conocer los límites de dicho rol, así como las estructuras de coordinación existentes para proporcionar una atención integral a las niñas, niños, adolescentes y sus familiares no agresores.
- Ante el primer indicio, sospecha, evidencia o revelación de violencia sexual hacia una niña, niño o adolescente, comunícalo a los servicios sociales responsables de infancia en tu Comunidad Autónoma, para que se tomen las medidas oportunas y se valore desde los equipos competentes si se denuncia o no.
- Es posible que se te incorpore al proceso: cuando el equipo de Barnahus valore el caso, tendrá en cuenta a los equipos profesionales que han hecho esa primera detección.

- Evita la victimización secundaria: para evitar la victimización secundaria de una niña, niño o adolescente que haya podido sufrir violencia sexual es fundamental que los y las profesionales de primera línea no indaguen en su testimonio y comuniquen la revelación o sospecha de inmediato a Barnahus. Además, siempre que sea posible, se debe evitar hablar directamente con la niña, niño o adolescente y recoger la información a través de la familia o de otros equipos profesionales. Su testimonio debe recogerse en la Barnahus por profesionales especializados.
- Respetar los flujos de información: los y las profesionales de cada área (salud, educación, servicios, sociales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.) que trabajan en la Barnahus compartirán en sus reuniones de coordinación la información que tienen sobre el caso referente a su área de competencia.
- Si hablas con una niña, niño o adolescente, aunque es recomendable evitarlo en la medida de lo posible, recuerda adaptar tu lenguaje a su edad para que comprendan en todo momento lo que les digas, así como contempla si tiene alguna discapacidad para adaptar el mensaje. Y muestra una actitud cercana y amable que facilite que la niña, niño o adolescente se pueda expresar, sin llegar a profundizar.

C. Administraciones públicas e instituciones

Objetivo

Que las Administraciones Públicas e instituciones realicen una labor adecuada y coordinada para el correcto funcionamiento del modelo de Barnahus

Mensajes

- Cada administración e institución es responsable de hacer llegar la información en cascada, es decir, por etapas y orden jerárquico, sobre el funcionamiento del modelo Barnahus a sus equipos profesionales, indicándoles sus áreas de competencias.
- La importancia de la coordinación entre profesionales para evitar la victimización secundaria: cada equipo de profesionales que forma parte del modelo Barnahus tiene un rol específico. Es clave conocer los límites de dicho rol, así como las estructuras de coordinación existentes para proporcionar una atención integral a las niñas, niños, adolescentes y sus familias, así como para evitar la victimización secundaria.
- El modelo Barnahus no interfiere en las competencias y desarrollo del trabajo habitual de cada administración e institución. Por otro lado, los y las profesionales de cada área (salud, educación, servicios, sociales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, etc.) que trabajan en la Barnahus compartirán en sus reuniones de coordinación la información que tienen sobre el caso referente a su área de competencia.
- El modelo Barnahus se caracteriza por la flexibilidad y adaptabilidad a los diferentes contextos, teniendo en cuenta los estándares mínimos establecidos por la red PROMISE para garantizar la calidad y autenticidad del modelo. Puede implementarse de manera diferente dependiendo de las características concretas de cada territorio.



4.b. Línea Estratégica 2. Proporcionar información del modelo Barnahus a niñas, niños y adolescentes víctimas y a sus familiares no agresores y personas de confianza

4.b.i. Objetivo

Que todas las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual conozcan sus derechos, y todos los recursos a su alcance. Que conozcan el modelo Barnahus al completo, al igual que sus familiares no agresores y personas de confianza. Que tengan la información necesaria para saber pedir ayuda, que conozcan a dónde van a ir y cómo es el proceso en una Barnahus para hacer la experiencia lo menos traumática posible.

4.b.ii. Situación actual y resistencias

Actualmente, y debido a la escasa implementación del modelo a nivel nacional, existe un desconocimiento generalizado del modelo Barnahus entre niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. En necesario garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes víctimas y sus familiares no agresores y personas de confianza conozcan sus derechos y los recursos que existen a su alcance.

Resistencias: algunas niñas, niños y adolescentes han manifestado temor a que no se les crea en el momento de denunciar una situación de violencia sexual, lo que en ocasiones dificulta que puedan pedir ayuda tanto a sus familias como a Barnahus. También, han mostrado otras reticencias junto a miembros de su familia como, por ejemplo, a que no se actúe correctamente y no se solucione la situación, así como a la sensación de soledad y desamparo durante el proceso. Estos retos y dificultades deben tenerse en cuenta en los mensajes que se trasladen desde los equipos profesionales tanto en las Barnahus como desde las distintas áreas departamentales estatales y autonómicas.

4.b.iii. Acciones estratégicas, cronograma e indicadores

Línea Estratégica 2. Proporcionar información del modelo Barnahus a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y a sus familiares no agresores y personas de confianza	Marco temporal	Indicadores de resultados⁸
Desarrollar propuesta de materiales (que puedan ser adaptados por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas) para niños, niñas y adolescentes en formatos amigables, accesibles y adaptados por rangos de edad para explicarles qué es Barnahus.	1º, 2º año	Desarrollar cuatro propuestas de materiales en dos años (al menos una por cada grupo de edad)
Desarrollar propuesta de materiales (que puedan ser adaptados por las Comunidades y Ciudades Autónomas) para los familiares no agresores y personas de confianza de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual hacia la infancia, para que conozcan el recorrido que van a hacer en la Barnahus.	1º, 2º año	Desarrollar dos propuestas de materiales en dos años
Difundir el teléfono de atención a la infancia a niñas, niños y adolescentes y a sus familiares no agresores y personas de confianza.	1º, 2º, 3º y 4º año	Desarrollado un plan para la difusión del teléfono

8. Los indicadores de resultados son orientativos. La implementación y los indicadores concretos, estarán sujetos a cambios en base al presupuesto del que se disponga.

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 2

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades y Ciudades Autónomas:

- Adaptar los materiales al contexto de cada Comunidad y Ciudad Autónoma y difundirlos a niñas, niños, adolescentes víctimas y a sus familiares no agresores y personas de confianza.
- Difundir el teléfono de atención a la infancia a niñas, niños, adolescentes y a sus familiares no agresores y personas de confianza.

***Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.**

4.b.iv. Desarrollo de las acciones

Proporcionar información del modelo Barnahus a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y a sus familiares no agresores y personas de confianza

Desarrollar propuesta de materiales (que puedan ser adaptados por las Comunidades y Ciudades Autónomas) para niñas, niños y adolescentes en formatos amigables, accesibles y adaptados por rangos de edad y posibles discapacidades para explicarles qué es Barnahus.

Estos materiales se realizarían en base a los mensajes clave por público objetivo de esta línea estratégica. Y, en todo caso, tendrían como objetivos que las niñas, niños y adolescentes víctimas sepan identificar si han sufrido violencia sexual y que de manera anticipada entiendan qué esperar de su paso por la Barnahus. En este último sentido, los materiales explicarían de la manera más detallada posible cómo es el recorrido una vez se inicia el proceso y qué pasos se van a seguir. De esta manera se minimizan los miedos e inseguridades.

Estos materiales estarían disponibles en las Barnahus y, además, se distribuirán en los entornos donde se identifiquen y se deriven casos de violencia sexual contra la infancia. Se trata de materiales como cuentos, folletos, videos, publicaciones o aplicaciones móviles (entre otros), dependiendo del rango de edad al que vayan dirigidos.

Los materiales se comenzarían a elaborar durante el primer año de implementación de la Guía y estarán disponibles desde entonces. Para su elaboración se propone organizar un proceso consultivo con niñas, niños y adolescentes, una vez elaborados los materiales, para garantizar la comprensión de los mensajes.

Los materiales se desarrollarían en un formato que pueda servir de base para su adaptación a la realidad de cada modelo autonómico y a la traducción a las lenguas cooficiales por parte de las Administraciones Autonómicas. Estarán disponibles en castellano y otros idiomas necesarios (por ejemplo, árabe, rumano, inglés, francés o chino). Expondrán los mensajes clave, estarán adaptados a personas con discapacidad y se garantizará que las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a ellos antes de iniciar el proceso.

Se proponen los siguientes materiales:

Materiales para niñas y niños de 3-5 años, sus familiares no agresores y personas de confianza

- Cuento ilustrado: se desarrollará un cuento corto con ilustraciones llamativas y sencillas, y elementos sonoros que explique de manera simple qué es la violencia sexual contra la infancia, qué es Barnahus y cuál va a ser el recorrido que la niña o niño va a hacer.
- Video animado: un video corto y animado que narre la historia del cuento, reforzando los conceptos clave.
- Se puede crear un personaje que se dirija a la niña o niño en el cuento y en el vídeo y que le acompañe en su recorrido por la Barnahus.

Materiales para niñas y niños de 6-8 años

- Cuento ilustrado: se desarrollará un cuento corto con ilustraciones llamativas que explique de manera simple qué es la violencia sexual contra la infancia, qué es Barnahus y cómo es el recorrido dentro de la casa y que profesionales que van a atenderle. Se pueden incluir personajes infantiles con los que las niñas y niños puedan identificarse y que se pueden encontrar en la Barnahus (en la dirección, en los objetos...).
- Video animado: un video corto y animado que narre la historia del cuento, reforzando los conceptos clave.

Materiales para niñas y niños de 9-12 años

- Video educativo interactivo: que le enseñe qué es Barnahus y cómo es el recorrido dentro de la casa y qué profesionales van a atenderle.
- Juego de mesa: diseñado para abordar el tema de la violencia sexual contra la infancia de manera lúdica y educativa, con preguntas y escenarios que promuevan la discusión y la comprensión.
- Cómic: un cómic que narre historias ficticias pero realistas sobre qué es Barnahus y cómo es el recorrido dentro de la casa y qué profesionales van a atenderle.

Materiales para adolescentes de 13-17 años

- Video testimonial: videos cortos de adolescentes (ficcionalizados) compartiendo sus experiencias en Barnahus
Para que la información llegue mejor a adolescentes se puede contar con otros adolescentes actores que les explique el recorrido dentro de la casa usando testimonios recogidos en el cuestionario de satisfacción del proceso de salida.
- Publicaciones en redes sociales: publicaciones informativas y de concienciación en redes sociales que utilicen lenguaje adolescente y que expliquen qué es Barnahus y cómo es el recorrido dentro de la casa y que profesionales que van a atender.
- Videojuego: crear un videojuego de novela visual para conocer el modelo Barnahus.

Desarrollar propuesta de materiales (que puedan ser adaptados por las Comunidades y Ciudades Autónomas) para los familiares no agresores y personas de confianza de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual hacia la infancia, para que conozcan el recorrido que van a hacer sus hijas e hijos en la Barnahus.

El objetivo de estos materiales es proporcionar a los familiares no agresores y personas de confianza información clara y comprensible sobre el proceso que sus hijos e hijas seguirán en el Barnahus, así como orientación y apoyo para acompañarlos durante este difícil momento.

Estos materiales podrían ser folletos, guías, infografías u otros recursos visuales que expliquen de manera clara y sencilla el recorrido que seguirán los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Barnahus. Estos materiales deberían ser accesibles para todo tipo de público y estar diseñados de manera empática y respetuosa hacia las familias y las víctimas.

Los materiales se desarrollarían en un formato que pueda servir de base para su adaptación a la realidad de cada modelo autonómico y a la traducción a las lenguas cooficiales. Estarían adaptados a personas con discapacidad y se garantizará que los familiares no agresores y personas de confianza tienen acceso a ellos antes de iniciar el proceso. Estarán disponibles en castellano y otros idiomas necesarios (por ejemplo, árabe, rumano, inglés, francés o chino).

Difundir del funcionamiento y uso del teléfono de atención a la infancia del modelo Barnahus a niñas, niños y adolescentes y a sus familiares no agresores y personas de confianza para facilitar su acceso al mismo.

Se difundiría el teléfono de atención a la infancia 116 111. Esta información estará siempre disponible y visible en otros canales de comunicación tales como el espacio web, redes sociales, eventos, etc., y en todos los materiales que se realicen (informes, presentaciones, formaciones, etc.).

También, se buscaría el apoyo de los medios de comunicación en la divulgación de este recurso, y el de los equipos profesionales que trabajan en los entornos en los que se pueden detectar casos de violencia sexual contra la infancia.

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 2

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades y Ciudades Autónomas:

Adaptar los materiales de sensibilización para las niñas, niños y adolescentes, y a sus familiares no agresores y personas de confianza sobre el modelo Barnahus al funcionamiento específico de las Barnahus autonómicas y difundir entre los públicos de la Comunidad o Ciudad Autónoma.

Las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas podrán adaptar y difundir los materiales genéricos desarrollados por la Administración General del Estado para las niñas, niños y adolescentes y sus familias sobre el modelo Barnahus al funcionamiento específico de las Barnahus en su territorio.

Difundir el teléfono de atención a la infancia a niñas, niños, adolescentes y a sus familiares no agresores y personas de confianza.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas difundirán el teléfono 116 111 en sus territorios, mostrándolo en los diferentes materiales y canales de comunicación y buscando el apoyo de los medios de comunicación y de los equipos profesionales que trabajan en entornos en los que se puedan detectar casos de violencia sexual contra la infancia.

**Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.*

B. Niñas y niños de 6 a 8 años

Objetivo

Que las niñas y niños de 6 a 8 años víctimas de violencia sexual sepan identificar este tipo de violencia y comprendan el funcionamiento del modelo Barnahus.

Mensajes

- Nadie puede tocar tus partes íntimas sin tu permiso.
- Es importante que sepas que lo que ha pasado nunca es responsabilidad tuya, aunque la persona que hace esto te haya dicho que sí.
- Cuando alguien se comporta contigo de esta manera, o hacia cualquier otra niña o niño, cuéntalo para que no sea un secreto, tienes derecho a que te escuchen, a contar lo que ha pasado, a que te protejan para que no vuelva a ocurrir y a que te ayuden a no sentirte incómodo o incómoda.
- A veces este tipo de violencia la hacen personas a las que quieres, personas de tu familia, del cole... pero eso no significa que no puedas hablar con otras personas adultas para que te ayuden a sentirte cómodo o cómoda y te protejan para que esa persona deje de hacerlo.
- Barnahus es un lugar para niñas y niños, un espacio seguro en el que todas las personas que trabajan allí te cuidarán. Donde podrás contar las cosas que te han pasado, donde te van a escuchar mucho y no te juzgarán, también te protegerán para que no pase más. Aquí no te sentirás sola o solo. Todo el mundo hará que te sientas mejor.
- Barnahus significa “Casa de la Infancia”, pero no es el lugar en el que vas a vivir, aquí te ayudarán y te sentirás como en casa.
- Aquí, en la Barnahus hay salas donde podrás esperar a que te atiendan mientras juegas, lees un libro, dibujas... También hay una cocina y un comedor, salas en las que podrás hablar con tranquilidad sobre lo que te ha pasado, de lo que sientes..., con las personas que trabajan aquí y otras habitaciones en las que podrá verte un médico para ver si estás bien.
- En Barnahus también se da apoyo a tu familia y a las personas de tu confianza, siempre que no te hayan hecho daño. Aquí tu familia y tú os sentiréis acompañados.

C. Niñas y niños de 9 a 12 años

Objetivo

Que las niñas y niños de 9 a 12 años víctimas de violencia sexual sepan identificar este tipo de violencia y comprendan el funcionamiento del modelo Barnahus.

Mensajes

- Nadie te puede obligar o forzar a mirar, tocar o enseñarte sus partes íntimas. Ni tampoco te puede obligar o forzar a tocar o enseñar tus partes íntimas.
- Cuando alguien se comporta contigo de esta manera, o hacia cualquier otra niña o niño, cuéntalo para que no sea un secreto, tienes derecho a que te expliquen cuáles son todos tus derechos, a que te escuchen, a que te protejan para que no vuelva a ocurrir y a que te ayuden a no sentirte incómodo o incómoda.
- A veces este tipo de violencia la hacen personas a las que quieres, personas de tu familia, del cole... pero eso no significa que no puedas hablar con otras personas adultas para que te ayuden a sentirte cómodo o cómoda y te protejan para que esa persona deje de hacerlo.

4.b.v. Mensajes clave por público objetivo

A. Niñas y niños de 3 a 5 años y sus familiares no agresores y personas de confianza

Objetivo

Que las niñas y niños de 3 a 5 años víctimas de violencia sexual comprendan el funcionamiento del modelo Barnahus y el recorrido que van a hacer dentro de la casa.

Por recomendación de expertas a las que se ha consultado para la elaboración de estos mensajes, en esta franja de edad no se deben dar mensajes de comunicación sobre qué es violencia sexual hacia la infancia. En el caso de las niñas y niños que hayan sufrido este tipo de violencia, esto se debe trabajar directamente por parte de los equipos profesionales a través de distintas dinámicas, y con sus familiares no agresores o sus personas de referencia.

Mensajes para trabajar con los familiares no agresores y personas de confianza de niñas y niños de 3 a 5 años

- Barnahus significa “Casa de niñas y niños”, pero no es un lugar donde vas a vivir, aquí te ayudarán. Es un lugar seguro, y todas las personas que trabajan allí te cuidarán. Aquí podrás contar las cosas que te han pasado, te van a escuchar mucho y también te protegerán para que no pase más. Aquí no te sentirás sola o solo. Todo el mundo hará que te sientas mejor.
- En Barnahus también ayudarán a tus familiares y a las personas de confianza que te acompañan, si no te han hecho nada malo. Aquí no estaréis solos.

- Barnahus es un lugar para niñas y niños, un espacio seguro en el que todas las personas que trabajan aquí te cuidarán. Donde podrás contar qué te ha sucedido, sin tener que repetirlo una y otra vez, sin que nadie lo ponga en duda, creyéndote en todo momento, y protegiéndote para que no vuelva a pasar más. Aquí hay médicos, abogadas, psicólogos, trabajadoras sociales... todo un equipo de personas para ayudarte.
- En Barnahus se hace todo esto. Y también se da apoyo a las personas que te están ayudando, bien sean tus familiares u otras personas de confianza. Aquí no te sentirás solo.
- Barnahus significa “Casa de la Infancia”, pero no es el lugar en el que vas a vivir, aquí te ayudarán y te sentirás como en casa.
- Explicar una situación de violencia sexual significa contar a las personas adultas que trabajan en la Barnahus lo que te ha sucedido, para te protejan y para que esto no vuelva a ocurrir.
- Aquí, en la Barnahus encontrarás diferentes habitaciones: salas de espera donde podrás estar mientras juegas, lees un libro, dibujas... También hay una cocina y un comedor, despachos de las personas que trabajan en Barnahus, salas en las que podrás hablar con tranquilidad sobre lo que te ha pasado, de tus emociones..., y otras habitaciones donde hablarán contigo para ver cómo estás.
- En Barnahus también se da apoyo a tus familiares y a las personas de tu confianza, siempre que no te hayan hecho nada malo, con la actuación del equipo profesional que trabaja aquí. Aquí os sentiréis acompañados.

D. Adolescentes de 13 a 17 años

Objetivo

Que adolescentes de 13 a 17 víctimas de violencia sexual sepan identificar este tipo de violencia y comprendan el funcionamiento del modelo Barnahus.

Mensajes

- Tienes derecho a vivir libremente tu sexualidad sin coacción, sin cualquier tipo de violencia, y sin que una situación te haga sentir incómodo o incómoda.
- En una relación entre iguales, siempre y cuando haya consentimiento, las relaciones no tienen por qué ser violencia sexual. Y este consentimiento tiene que ser sobre el conocimiento de lo que va a suceder. La edad legal para consentir las relaciones sexuales es a los 16 años. Por debajo de 16 años, solo se entiende que la relación es entre iguales cuando ambas personas tienen parecida edad y grado de desarrollo o madurez física y psicológica. De lo contrario, se considera violencia sexual.
- Solo hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que expresen de manera clara la voluntad de la persona, es decir, lo que quiere en ese momento. Por ejemplo, verbalizar que sí quieres. Es importante que sepas que el silencio no es consentimiento.
- A cualquier edad puedes ser víctima de violencia sexual cuando no hayas consentido o cuando, habiendo consentido, lo hagas mediante coacción, fuerza, amenaza, aprovechándose de una posición de confianza o ejerciendo abuso ante una situación de especial vulnerabilidad.
- A veces este tipo de violencia la hacen personas a las que quieres, personas de tu familia, del instituto... pero eso no significa que no puedas hablar con otras personas adultas para que te ayuden a sentirte cómodo y te protejan para que esa persona deje de hacerlo.
- Esta situación nunca es responsabilidad tuya. Aunque la persona que hace esto te haya dicho que sí, que te lo mereces, que lo has provocado tú y que no debes contarle, es importante que sepas que nunca es responsabilidad tuya.

- Cuando alguien ejerce este tipo de violencia hacia ti, o hacia cualquier otra chica o chico, tienes derecho a que te informen de cuáles son tus derechos, a que alguien los defienda, como una abogada o abogado de forma gratuita, a que te escuchen para poder demostrar que esa violencia ha existido, a poder denunciar, a que te protejan para que no vuelva a ocurrir, y a que te ayuden a sentirte mejor física y psicológicamente; esto es lo que se conoce como reparación del daño.
- En Barnahus se hace todo esto. Y también se da apoyo a tus familiares no agresores y a las personas de tu confianza, con la actuación del equipo profesional que trabaja aquí. Aquí tu familia y tú os sentiréis acompañados.
- Barnahus significa “Casa de la Infancia”, pero esto no significa que vayas a tener que vivir aquí. Es el lugar en el que te ayudarán y te sentirás como en casa.
- En Barnahus, se te prestará atención sin que tengas que ir de un sitio para otro o contar tu historia una y otra vez. Aquí se te hará una entrevista en la que puedas contar lo sucedido con tranquilidad, compartiendo tus emociones, nadie cuestionará ni pondrá en duda lo que cuentes, también se te realizará un examen médico, seguimiento y apoyo para ti y para las personas que te están acompañando y ayudando bien sean familiares u otras personas de confianza.

E. Familias: padres, madres, tutores no agresores y personas de confianza de niñas, niños y adolescentes

Objetivo

Que los familiares no agresores y personas de confianza de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual conozcan y comprendan el funcionamiento del modelo de Barnahus. Así como, sepan qué recursos existen en su entorno más cercano y cuáles son sus derechos.

Mensajes

- En la Barnahus sabemos que esta situación es especialmente difícil no solo para la niña o niño, también para los familiares no agresores y las personas de tu confianza. Aquí os vamos a acompañar en todo el proceso.
- La violencia sexual contra la infancia y la adolescencia comprende todos los tipos de violencia de carácter sexual, como las agresiones sexuales, la mutilación genital, el matrimonio forzado o el matrimonio infantil, por citar algunas, incluyendo también el entorno digital.
- Es fundamental que sepamos reconocer este tipo de violencia para prevenirla y actuar en caso de que sea necesario, con el objetivo de proteger a las niñas, niños y adolescentes de nuestro entorno que la puedan estar sufriendo. Es importante no cuestionar a la niña, niño o adolescente, que sienta que le creen y que pueda confiar en la persona adulta a la que está pidiendo ayuda.
- Si sospechas que una niña, niño o adolescente ha podido sufrir violencia sexual, pon tus dudas en conocimiento de los servicios sociales. En Barnahus se investigarán esas sospechas y si es necesario, tendrán una conversación con la niña o niño para valorar si es oportuna la denuncia.
- Existe un teléfono (116 111) de atención a la infancia que es totalmente confidencial, y al que se puede llamar ante sospecha de situaciones de violencia hacia la infancia.
- La casa Barnahus agrupa en un mismo espacio a todo un equipo profesional con formación cualificada para dar una atención especializada coordinada y de calidad, en un entorno amigable para niñas, niños y adolescentes para lograr su recuperación física y psicológica, proporcionando también apoyo a los familiares no agresores.

- En Barnahus, el recorrido que se sigue una vez llega un caso de violencia sexual hacia la infancia es el siguiente: coordinación interdepartamental de los equipos profesionales que trabajan aquí acogida de la niña, niño o adolescente y su familia; recogida de información sobre el contexto familiar; exploración psicológica de la niña, niño o adolescente; acompañamiento y apoyo familiar; realización de la prueba constituida, que se trata de una entrevista forense grabada que reproduce todas las garantías procesales del juicio y será reproducida en el acto del juicio oral; y servicios terapéuticos para las niñas, niños y adolescentes, sus familiares no agresores y personas de confianza que les acompañen.
- En Barnahus, se prestará atención a la niña, niño o adolescente sin que tenga que ir de un sitio para otro o contar su historia una y otra vez. Aquí se le hará una entrevista para que pueda contar lo sucedido y compartir sus emociones, un examen y entrevista médico forense que servirá como prueba preconstituida o declaración judicial, acompañamiento y orientación (psicosocial, social y educativa), también para los miembros de los familiares no agresores que lo necesitéis.

4.c. Línea Estratégica 3. Sensibilizar sobre la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y el modelo Barnahus a la sociedad en general

4.c.i. Objetivo

El objetivo de esta línea estratégica es hacer llegar a la sociedad en general la información más relevante sobre el modelo Barnahus: qué es, cómo funciona, para qué sirve, entre otros. Y, además, sensibilizar sobre la importancia de la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, de tal modo que se explique qué es este tipo de violencia, sus causas y consecuencias, poniendo de relevancia los derechos de la infancia y la adolescencia.

Es fundamental que la sensibilización se realice en aquellos lugares donde las niñas, niños y adolescentes pasan más tiempo en su día a día: colegios, institutos, espacios de ocio, centros deportivos, etc. También, que las acciones de difusión y los materiales divulgativos lleguen a todas las niñas, niños y adolescentes, prestando especial atención a aquellos que viven en zonas rurales o con poca población y sin acceso a recursos.



Las chicas y chicos del CEPIA opinan que...

Destacamos la importancia de hacer llegar esta información tanto a niñas, niños y adolescentes como a las personas adultas. Es importante que todo el mundo sepa reconocer y detectar qué es la violencia sexual.

Durante las sesiones nos hemos dado cuenta de que hay mucha falta de información sobre lo que es este tipo de violencia, qué hay que hacer, donde acudir a denunciar, si hay un teléfono... es muy importante que lo conozcamos todo el mundo de todas las edades.

Creemos que además de sensibilizar, es muy importante la formación e información, sobre todo en los colegios e institutos, donde tanto tiempo pasamos.

4.c.ii. Situación actual y resistencias

Actualmente, es necesario que la sociedad reflexione sobre la violencia hacia la infancia en diferentes entornos como el familiar, el educativo o el ámbito del deporte entre otros. También, es urgente acabar con la tolerancia social que existe respecto a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Para ello, hay que generar un cambio de mentalidad basado en el buen trato hacia la infancia y la adolescencia, que respete su dignidad, se base en el respeto mutuo y en la solución pacífica de conflictos, así como en la igualdad y la no discriminación y escuche y tenga en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes.

La violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes, como la violencia sexual, suele permanecer invisible. Esto ocurre porque suele producirse en entornos de intimidad, así como por los miedos y obstáculos que encuentran la infancia y la adolescencia para denunciar y dentro del propio sistema de justicia. A pesar de ello, los datos que existen ponen en evidencia que nos encontramos ante una grave vulneración de derechos humanos.

Según los datos del Ministerio del Interior, recogidos en su Informe sobre delitos contra la Libertad Sexual en España en el año 2023 hubo un total de 21.580 de casos de violencia sexual, y de estos, 9.185 fueron cometidos contra niñas, niños y adolescentes, es decir, un 42,56% de los casos.

Resistencias: según el informe publicado este abril de 2024 *Análisis de la agresión sexual en niñas y adolescentes*, de la Fundación ANAR, “casi 8 de cada 10 agresores son personas conocidas por parte de la víctima”⁹. Dato que se corrobora con otros informes y estudios, como el presentado en 2023 por Save the Children, *Una justicia a la altura de la infancia*, donde se analizan cerca de 400 sentencias judiciales de violencia sexual contra la infancia en España, y donde se explica que “en 8 de cada 10 casos de violencia sexual contra la infancia el agresor es una persona del entorno familiar o conocida del niño o niña, y el 96% de los abusadores no tiene antecedentes penales relacionados con violencia sexual”¹⁰.

El hecho de que la mayoría de los casos de violencia sexual contra la infancia se produzcan en el entorno de confianza (principalmente perpetrados por la familia o por alguna de las figuras que tienen que encargarse del cuidado y de la protección de la niña, niño y adolescente), convierte el proceso de revelación en algo más complicado para las niñas, niños y víctimas que lo sufren. Cuando la violencia sexual es perpetrada por alguien cuyo trabajo o deber es protegerte crea en las niñas, niños y adolescentes que lo sufren sentimientos o emociones como la culpa, la vergüenza, la incredulidad frente a lo que pasa (no aceptación), y el miedo a hablar por no crear un problema, o por miedo a no ser creído.

Las situaciones de violencia contra la infancia están por tanto silenciadas en muchas ocasiones por los propios miembros del entorno seguro de quien lo sufre. Así queda reflejado en el estudio *Facilitators and Barriers to Child Sexual Abuse (CSA) Disclosures: A Research Update (2000-2016)* de las investigadoras Alaggia, Collin-Vézina y Lateef, que analizan las resistencias y los facilitadores para la revelación de casos de violencia sexual contra la infancia y explican que la edad, el sexo, el género, la relación con el perpetrador, las relaciones familiares o el contexto influyen y afectan en la revelación.

Concretamente, dicen que “las niñas, niños y adolescentes que sufren violencia sexual por alguien de su entorno familiar, cuando el agresor es un progenitor, cuidador, miembro significativo de la familia o alguien que desempeña un papel similar al de la familia tienen menos probabilidades de revelarlo inmediatamente o en absoluto en la infancia/adolescencia debido a las evidentes diferencias de poder y necesidades de dependencia”, y añaden que “la culpabilización internalizada de la víctima, los mecanismos para protegerse (como minimizar el impacto de la violencia sexual) y la inmadurez del desarrollo al inicio de la violencia sexual constituyeron barreras internas. Además, la vergüenza, la autoinculpación y el miedo se han identificado como factores significativos que disuaden de la revelación”¹¹.

Hoy en día, se producen situaciones de violencia hacia la infancia y la adolescencia que están normalizadas. Por ello, es necesario revisar qué se entiende por violencia hacia niñas, niños y adolescentes y recordar que la infancia y la adolescencia son sujetos de derechos que se encuentran recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

9. Fundación ANAR (2024) *Agresión sexual en niñas y adolescentes, según su testimonio. Evolución en España (2019-2023)*

10. Save the Children (2023) *Por una justicia a la altura de la infancia: Análisis de sentencias sobre abusos sexuales a niños y niñas en España*.

11. Alaggia, R., Collin-Vézina, D., & Lateef, R. (2019). *Facilitators and Barriers to Child Sexual Abuse (CSA) Disclosures: A Research Update (2000–2016)*. *Trauma, Violence, & Abuse*, 20(2), 260-283. <https://doi.org/10.1177/1524838017697312>



4.c.iii. Acciones estratégicas, cronograma e indicadores

Acciones que impulsa la Administración General del Estado		
Línea Estratégica 3. Sensibilizar sobre el modelo Barnahus y la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes a la sociedad en general	Marco temporal	Indicadores de resultados¹²
3.1. Sensibilizar a la sociedad sobre el modelo Barnahus y la prevención de la violencia sexual hacia la infancia		
Realizar acciones con medios de comunicación para mantener en la agenda pública la implantación del modelo Barnahus en España.	1º año 2º, 3º, 4º año	Publicación de al menos 8 noticias cada año en medios de comunicación nacionales.
Realizar una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad para dar a conocer el modelo Barnahus y concienciar sobre la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes con materiales que puedan ser adaptables para las Comunidades y Ciudades Autónomas.	1º, 2º, 3º y 4º año	Elaborada y difundida una campaña
Realizar y difundir informes sobre la implementación del modelo con datos recogidos por las diferentes Barnahus.	3º, 4º año	Realizado y difundido un informe

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 3.1

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades Autónomas:

- Acciones con medios de comunicación autonómicos para dar a conocer la implantación del modelo Barnahus en el territorio.
- Adaptar y difundir la campaña de sensibilización dirigida a la sociedad para dar a conocer el modelo Barnahus y concienciar sobre la prevención de la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes.
- Recopilar los datos necesarios para la elaboración de los informes sobre la implementación del modelo Barnahus.

***Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.**

Línea Estratégica 3. Sensibilizar sobre el modelo Barnahus y la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes a la sociedad en general	Marco temporal	Indicadores de resultados¹³
3.2. Sensibilización para niñas, niños y adolescentes		
Introducir recursos pedagógicos y herramientas en los programas de educación sexual de los centros educativos que ayuden a los niños, niñas y adolescentes a detectar las violencias sexuales	1º año	Introducido, al menos, un recurso pedagógico
Elaborar una campaña de sensibilización para niños, niñas y adolescentes para acabar con la violencia sexual contra la infancia y dar a conocer Barnahus con materiales adaptables para las Comunidades y Ciudades Autónomas.	1º, 2º, 3º, 4º año	Elaborada y difundida una campaña
Realizar una campaña de sensibilización dirigida a adolescentes para prevenir la violencia sexual entre iguales con materiales adaptables para las Comunidades y Ciudades Autónomas.	1º, 2º, 3º, 4º año	Elaborada y difundida una campaña

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 3.2

- Introducir recursos pedagógicos y herramientas en los programas de educación sexual de los centros educativos que ayuden a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar habilidades para reconocer, detectar y saber cómo actuar ante casos de violencia sexual.
- Adaptar y difundir la campaña de sensibilización para niños, niñas y adolescentes para acabar con la violencia sexual contra la infancia y dar a conocer Barnahus.
- Adaptar y difundir los materiales y campaña de sensibilización dirigida a adolescentes para prevenir la violencia sexual entre iguales.

***Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.**

12. Los indicadores de resultados son orientativos. La implementación y los indicadores concretos, estarán sujetos a cambios en base al presupuesto del que se disponga.

13. Los indicadores de resultados son orientativos. La implementación y los indicadores concretos, estarán sujetos a cambios en base al presupuesto del que se disponga.

Línea Estratégica 3. Sensibilizar sobre el modelo Barnahus y la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes a la sociedad en general	Marco temporal	Indicadores de resultados¹⁴
3.3. Evitar la victimización secundaria de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual por parte de los medios de comunicación		
Desarrollar y difundir una guía con recomendaciones destinada a los periodistas y profesionales de la comunicación para evitar actuaciones que fomentan la victimización secundaria de la niña, niño o adolescente.	1 y 2º año	1 guía enviada a medios de comunicación nacionales y autonómicos Guía traducida a todas las lenguas oficiales del Estado y publicada en la web de Barnahus.

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 3.3

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades y Ciudades Autónomas:

- Difundir la guía destinada a periodistas y profesionales de la comunicación para evitar actuaciones que fomentan la victimización secundaria de la niña, niño o adolescente.

**Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.*

4.c.iv. Desarrollo de las acciones

Sensibilizar a la sociedad sobre el modelo Barnahus y la prevención de la violencia sexual hacia la infancia

Realizar acciones con medios de comunicación para mantener en la agenda pública la implantación del modelo Barnahus en España.

Se deberían promover acciones con medios de comunicación para dar a conocer el modelo Barnahus, de tal modo que se consigan apariciones en distintos medios, indicando siempre el teléfono de atención a la infancia 116 111.

Se realizaría una actuación inicial para comunicar y dar a conocer el compromiso con el modelo Barnahus del Gobierno de España. Esta actuación podría ser bien una rueda de prensa o evento o, en su defecto una nota de prensa o comunicación oficial. Se debería destacar la importancia de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a no sufrir ningún tipo de violencia, incluida la violencia sexual, y enfatizar la colaboración interinstitucional para garantizar una respuesta efectiva.

Se recomienda realizar jornadas de puertas abiertas para prensa, en las que recorran los diferentes espacios de la Barnahus sin presencia de niñas, niños y adolescentes o sus familias. En ellas se mostrarían las habitaciones y salas, así como el trabajo de los equipos profesionales. Para todo ello, se debe identificar y dotar de herramientas (argumentarios, formaciones para portavoces, etc.) a las personas que atenderán a los medios, de tal modo que comuniquen correctamente los valores y funcionamiento de Barnahus.

Realizar una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad para dar a conocer el modelo Barnahus y concienciar sobre la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes con materiales adaptables para las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Para el diseño y puesta en marcha de dicha campaña se deberá tener en cuenta: los datos de los informes periódicos, las características básicas del modelo Barnahus, el estado de implementación del modelo, los mensajes claves y los canales de difusión expuestos en esta Guía.

Los objetivos de esta campaña serían informar a la población sobre la violencia sexual contra la infancia como una grave vulneración de derechos humanos; promover la prevención y denuncia, y explicar los beneficios de este modelo de intervención especializada para evitar la victimización secundaria de las niñas, niños y adolescentes, en caso de violencia sexual. El fin principal es que la población conozca este recurso para que pueda recurrir a él.

Se trataría de una campaña a nivel nacional que se realizará periódicamente, centrandolo su objetivo en diferentes aspectos de la Barnahus. En este tipo de campaña siempre habrá materiales y contenidos adaptados a las distintas franjas de edad de las niñas, niños y adolescentes.

Tras la finalización de la campaña, se realizaría una evaluación de su impacto y alcance para comprobar que se hayan logrado los objetivos marcados.

Los materiales se desarrollarían en un formato que pueda servir de base para su adaptación a la realidad de cada modelo autonómico y a la traducción a las lenguas cooficiales. Estarán adaptados a personas con discapacidad y estarán disponibles en castellano y otros idiomas necesarios (por ejemplo, árabe, rumano, inglés, francés o chino).



Las chicas y chicos del CEPIA opinan que...

Como campañas de información y sensibilización, se podría hacer pequeños folletos con pautas de cómo detectar esta violencia y dónde poder acudir, y buzonear en las casas. Insistimos en la importancia de contar con materiales "físicos".

Esta línea la conectamos con la anterior, para incidir en que no solo se hagan campañas para niñas y niños, sino que se den formaciones más completas para que sepamos qué es la violencia sexual, cómo detectarla y dónde acudir.

Que las campañas vayan dirigidas niñas, niños y también personal adulto. La violencia sexual es algo que nos afecta a todas las personas.

Realizar y difundir informes anuales del estado de la implementación del modelo con datos recogidos por las diferentes Barnahus.

Publicar y difundir informes anuales que detallen el progreso y los desafíos en la implementación del modelo Barnahus, utilizando datos recopilados por las diferentes Comunidades Autónomas; además se tendrá en cuenta el RUSVI y el futuro Registro Central de Información del Ministerio de Juventud e Infancia, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía y mejorar la transparencia en el proceso. Sería recomendable que estos datos estén disponibles en el espacio web de Barnahus.

14. Los indicadores de resultados son orientativos. La implementación y los indicadores concretos, estarán sujetos a cambios en base al presupuesto del que se disponga.

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 3.1

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades y Ciudades Autónomas:

Acciones de comunicación con medios de comunicación autonómicos para dar a conocer la implantación del modelo Barnahus en el territorio.

Se promoverán acciones con medios de comunicación con el objetivo de conseguir apariciones en prensa, con las que dar a conocer el modelo Barnahus y su implantación en cada territorio, indicando siempre el teléfono de atención a la infancia 116 111. Además, se podrá realizar una actuación inicial, bien una rueda de prensa o evento o, en su defecto una nota de prensa o comunicación oficial, para comunicar y dar a conocer la implantación del modelo Barnahus en el territorio.

Adaptar y difundir la campaña de sensibilización dirigida a la sociedad para dar a conocer el modelo Barnahus y concienciar sobre la prevención de la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes.

Cada Comunidad y Ciudad Autónoma podrá adaptar los materiales de esta campaña a la realidad de su territorio mediante la traducción de contenidos y su difusión a través de los diferentes canales de comunicación que consideren, con el fin de aumentar el alcance del impacto de la campaña que se realice a nivel nacional.

Recopilar los datos necesarios para la elaboración de los informes sobre la implementación del modelo Barnahus.

Sería recomendable que cada Comunidad y Ciudad Autónoma en la que exista el modelo Barnahus, realice la recopilación de los datos necesarios para realizar informes a nivel nacional, así como realizar sus propios informes territoriales.

**Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.*

Sensibilización para niñas, niños y adolescentes

Introducir recursos pedagógicos y herramientas en los programas de educación sexual de los centros educativos que ayuden a los niños, niñas y adolescentes a prevenir y actuar frente a las violencias sexuales (en aquellos territorios en los que la competencia sea estatal).

Se trata de que se aborde la educación afectivo-sexual como un factor protector y de prevención de la violencia sexual, asegurando su inclusión en el sistema educativo para proporcionar a los niños y adolescentes herramientas para prevenir y detectar situaciones de riesgo tanto en el entorno digital como analógico. Así como saber a quién recurrir en el caso de necesitar asesoramiento o ayuda.

En la actualidad, la Ley de Educación recoge que uno de los principios del sistema educativo español es “la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo”¹⁵. Además, en la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece que “todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado”¹⁶. Esta figura de protección será encargada de desarrollar e implementar, entre otros, planes de prevención, detección y protección frente a la violencia para niñas, niños y adolescentes. Es vital que se garantice en todos los centros educativos la implementación de lo dispuesto en estas dos normas.

15. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

16. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Elaborar una campaña de sensibilización para niños, niñas y adolescentes para acabar con la violencia sexual contra la infancia y dar a conocer Barnahus con materiales adaptables para las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El público al que iría dirigida esta campaña serán niños, niñas y adolescentes y equipos profesionales que trabajen con infancia y adolescencia. Se determinarían los canales de comunicación más efectivos para llegar a los diferentes rangos de edad. En cualquier caso, se elaborarían materiales tanto imprimibles como digitales, adaptados por las distintas franjas de edad marcadas como públicos objetivo. Se harían en formatos amigables y comprensibles para explicar qué es la violencia sexual contra la infancia, cómo actuar ante ella y qué es el modelo Barnahus.

La campaña podrá contar con diversos materiales tales como cuentos, folletos, videos, publicaciones o aplicaciones móviles, etc., dependiendo del rango de edad al que vayan dirigidos. En todo caso, expondrían los mensajes clave y serán de fácil acceso. Usarán un vocabulario y lenguaje comprensible, para que puedan disponer de la información con la mayor facilidad posible.

Se propone difundir en las Barnahus así como en centros sanitarios y en espacios del ámbito educativo (colegios, institutos, centros donde se impartan actividades extraescolares) y espacios de ocio y tiempo libre para niños, niñas y adolescentes. Los centros educativos, centros sanitarios y otros entornos infantiles han de ser espacios seguros y libres de violencia contra la infancia. Además, son los lugares donde se pueden (o se deben) detectar los casos de violencia sexual contra la infancia con mayor facilidad.

Además de desarrollar materiales específicos para niñas, niños y adolescentes, la campaña también podría tener en cuenta el desarrollo de materiales dirigidos a los y las profesionales que trabajan con infancia y adolescencia, con el objetivo de capacitarles y ofrecerles herramientas que faciliten su labor.

Tras la realización de la campaña se debería realizar una evaluación de su impacto y alcance para comprobar que se han alcanzado los objetivos.

Los materiales se desarrollarían en un formato que pueda servir de base para su adaptación a la realidad de cada modelo autonómico y a la traducción a las lenguas cooficiales. Estarían adaptados a personas con discapacidad y estarán disponibles en castellano y otros idiomas necesarios (por ejemplo, árabe, rumano, inglés, francés o chino).

Realizar una campaña de sensibilización dirigida a adolescentes para prevenir la violencia sexual entre iguales con materiales adaptables para las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Desarrollar materiales educativos adaptados a la edad y comprensibles para adolescentes, centrados en la prevención de la violencia entre iguales, incluyendo información sobre cómo identificar y denunciar situaciones de violencia sexual hacia la infancia.

Según el informe *La Victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española*, publicado por la Universitat de Barcelona en marzo de 2024 “la victimización sexual por pares es la segunda forma de violencia sexual más frecuente (8,8%)” entre los chicos y chicas de 14 y 17 años¹⁷.

Estos datos nos hacen poner el foco en aquella violencia sexual ejercida entre iguales que se produce principalmente en la adolescencia. Es necesario dirigir una campaña específica a estas edades para sensibilizar y prevenir sobre este tipo de violencia.

Esta campaña debe incluir medidas para la prevención de la prevalencia de esta problemática, cuestiones relativas a que se trata de una problemática social y no individual, que requiere el diseño y la implementación de políticas públicas adecuadas.

La campaña debe, en línea con lo que establece el Convenio de Lanzarote en materia de prevención, favorecer que las niñas, niños y adolescentes sean conscientes de los riesgos de violencia sexual, y que estén capacitados para protegerse. Para ello, puede incluir pautas para ayudar a reconocer y detectar las violencias sexuales.

17. : Pereda, N., Guilera, G., Águila-Otero, A., Andreu, L., Codina, M., y Díaz-Faes, D. A. (2024). La victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española. Universitat de Barcelona.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que los agresores son menores de edad, los materiales que se desarrollen en esta campaña deben incluir pautas sobre cómo abordar cuestiones tales como medidas concretas para evitar su criminalización.

Los materiales de la campaña se difundirán en las Barnahus, así como en centros educativos, en espacios de ocio y tiempo libre, en centros sanitarios, espacios clave para la detección de casos, así como en redes sociales para llegar a las chicas y chicos adolescentes.

Los materiales se desarrollarían en un formato que pueda servir de base para su adaptación a la realidad de cada modelo autonómico y a la traducción a las lenguas cooficiales. Estarían adaptados a personas con discapacidad y estarán disponibles en castellano y otros idiomas necesarios (por ejemplo, árabe, rumano, inglés, francés o chino).



Las chicas y chicos del CEPIA opinan que...

Creemos que es importante trabajar con las víctimas y también con las personas que agreden. Por eso, estas campañas también deberían ir dirigidas a ellas, e incluso valorar cómo poder trabajar con quien agrede para que sepa lo que ha hecho y no vuelva a hacerlo.

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 3.2

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades y Ciudades Autónomas:

Introducir recursos pedagógicos y herramientas en los programas de educación sexual de los centros educativos que ayuden a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar habilidades para prevenir, y detectar la violencia sexual.

En el marco de las competencias autonómicas se recomienda adaptar e incorporar en los programas de educación sexual, la propuesta de herramientas y recursos que se desarrollen para prevenir la violencia sexual hacia la infancia y la adolescencia.

Adaptar y difundir la campaña de sensibilización para niños, niñas y adolescentes para acabar con la violencia sexual contra la infancia y dar a conocer Barnahus.

Cada Comunidad Autónoma podrá adaptar los materiales de esta campaña a la realidad de su territorio mediante la traducción de contenidos y su difusión a través de los diferentes canales de comunicación que consideren, con el fin de aumentar el alcance del impacto de la campaña que se realice a nivel estatal.

Adaptar y difundir los materiales y campaña de sensibilización dirigida a adolescentes para prevenir la violencia sexual entre iguales.

Cada Comunidad Autónoma podrá adaptar los materiales de esta campaña a la realidad de su territorio mediante la traducción de contenidos y su difusión a través de los diferentes canales de comunicación que consideren, incluyendo información sobre cómo identificar y denunciar situaciones de violencia sexual hacia la infancia y la adolescencia en cada territorio.

***Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.**



Evitar la victimización secundaria de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual por parte de los medios de comunicación

Desarrollar y difundir una guía destinada a periodistas y profesionales de la comunicación con recomendaciones para evitar actuaciones que fomentan la victimización secundaria de la niña, niño o adolescente.

La guía deberá incluir recomendaciones y pautas para periodistas y profesionales de la comunicación, con el fin de sensibilizarlos sobre la importancia de abordar estos temas con empatía, respeto y responsabilidad. La guía se podrá difundir a los distintos grupos de comunicación, medios de comunicación, asociaciones de prensa y periodistas.

Algunos elementos que podrían estar incluidos en esta guía son:

- Sensibilización sobre los efectos de la victimización secundaria en las niñas, niños y adolescentes.
- Directrices sobre el lenguaje adecuado y respetuoso para abordar casos de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia.
- Recomendaciones sobre cómo obtener y difundir información de manera ética y responsable, sin revictimizar a las personas involucradas.
- Pautas para respetar la privacidad y la dignidad de las niñas, niños y adolescentes en situaciones vulnerables.
- Formas de evitar la identificación y exposición innecesaria de las víctimas en la cobertura mediática.
- Recursos y servicios de apoyo que pueden ser ofrecidos a las víctimas y sus familias, y cómo referir a estos recursos de manera adecuada en la cobertura periodística.



Las chicas y chicos del CEPIA opinan que...

En este apartado incluimos también algo que nos preocupa en relación con los medios de comunicación. Creemos importante que se pregunte a las niñas y niños que puedan ser víctimas si quieren que se cuente su caso y de qué manera, porque puede que no nos guste ni sea agradable que se hable de nuestra situación en las noticias o en redes sociales.

Vemos que los medios de comunicación muchas veces hablan con mucho detalle de situaciones que para nosotras podrían ser dolorosas. Igual que Barnahus evita la victimización secundaria, estaría bien que los medios de comunicación ayudaran y no estuvieran contando todo el tiempo la misma noticia. Incluso que tuvieran en cuenta cómo la cuentan.

Recomendaciones de acciones autonómicas en relación con la línea 3.3

Sin perjuicio de las acciones a impulsar por la Administración General del Estado, se sugiere a las Comunidades y Ciudades Autónomas:

Difundir la guía destinada a periodistas y profesionales de la comunicación y las asociaciones de prensa territoriales para evitar actuaciones que fomentan la victimización secundaria de la niña, niño o adolescente.

Desde cada Comunidad Autónoma se podrá difundir esta guía con el fin de sensibilizar a los medios de comunicación autonómicos y provinciales, profesionales de la comunicación y asociaciones de prensa territoriales, sobre la importancia de abordar estos temas con empatía, respeto y responsabilidad.

**Estas recomendaciones están alineadas con las acciones estatales sin perjuicio de que las Comunidades y Ciudades Autónomas puedan realizar otras acciones que consideren oportunas.*

4.c.v. Mensajes clave por público objetivo

A. Niñas y niños de 3 a 5 años y su familias y personas de confianza

Objetivo

Que las niñas y niños de 3 a 5 años sepan identificar cuando alguien está ejerciendo violencia sexual y sepan que existe un sitio seguro que es Barnahus.

En este sentido, se hará distinción entre quienes han sido víctimas para trasladar mensajes basados en los cuidados y la reparación del daño; y quienes no hayan sido víctimas para incidir en la sensibilización y la prevención de la violencia hacia la infancia, y más concretamente la violencia sexual.

Mensajes para trabajar con las familias

- Todo el mundo debe tratarte bien y sin violencia.
- Nadie te tiene que gritar, insultar o hacerte daño.
- Nadie tiene que tocar cuerpo sin que tú quieras.
- Nadie tiene que obligarte a tocar su cuerpo.
- Si esto ocurre cuéntaselo a alguna persona adulta en la que confíes.
- Existe un lugar para niñas y niños donde te ayudarán, se llama Barnahus.
- Barnahus significa "Casa de la Infancia", pero no es el lugar en el que vas a vivir, aquí te ayudarán y te sentirás como en casa.

B. Niñas y niños de 6 a 8 años

Objetivo

Que las niñas y niños de 6 a 8 años sepan identificar cuando alguien está ejerciendo violencia sexual hacia la infancia y comprendan el funcionamiento de modelo Barnahus.

En este sentido, se hará distinción entre quienes han sido víctimas para trasladar mensajes basados en los cuidados y la reparación del daño; y quienes no hayan sido víctimas para incidir en la sensibilización y la prevención de la violencia hacia la infancia, y más concretamente la violencia sexual.

Mensajes

- Todas las niñas y niños tenéis derechos. Esto significa, entre otras cosas que, todo el mundo debe tratarte bien y sin violencia y debe protegerte. En casa con tu familia o el lugar en el que vivas, en el cole con tus profes, en el médico cuando te sientas mal, en el sitio que juegues o practiques algún deporte con tu entrenador... Recuerda que todos los lugares en los que estés deben ser seguros para ti y sin violencia.
- Existe una ley que protege a las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, se conoce como LOPIVI.
- Es muy importante que sepas cuando alguien no te está tratando bien o esté usando violencia, así podrás pedir ayuda a personas en las que confíes.
- La violencia hacia las niñas y niños es cuando alguien te pega, te grita, te insulta, te castiga haciéndote daño o no te dejan vivir y crecer bien.
- ¿Sabías que también es violencia cuando tocan tu cuerpo sin tu permiso, es decir sin que tú quieras? También cuando te obligan a tocar las partes íntimas del cuerpo de otras personas sin tu permiso. A esto le llamamos violencia sexual.
- Cuando alguien usa esta violencia hacia ti, o hacia cualquier otra niña o niño, tienes derecho a que te escuchen, a contar lo que ha pasado y a que te ayuden a sentirte mejor.
- Si has sufrido una situación de violencia de este tipo, pide ayuda a una persona adulta en la que confíes, es muy importante que lo cuentes para poder protegerte. Esta persona te acompañará a un lugar seguro donde dejarán de hacerte daño, ese lugar se llama Barnahus.
- Barnahus es un lugar para niñas y niños, un lugar seguro en el que todas las personas que trabajan allí te cuidarán. Donde podrás contar qué te ha sucedido para que no vuelva a pasar más.
- Barnahus significa “Casa de la Infancia”, pero no es el lugar en el que vas a vivir, aquí te ayudarán y te sentirás como en casa.

C. Niñas y niños de 9 a 12 años

Objetivo

Que las niñas y niños de 9 a 12 años sepan identificar cuando alguien está ejerciendo violencia sexual hacia la infancia y la adolescencia y comprendan el funcionamiento de modelo Barnahus.

En este sentido, se hará distinción entre quienes han sido víctimas para trasladar mensajes basados en los cuidados y la reparación del daño; y quienes no hayan sido víctimas para incidir en la sensibilización y la prevención de la violencia hacia la infancia, y más concretamente la violencia sexual.

Mensajes

- Todas las niñas y niños tenéis derechos. Esto significa, entre otras cosas, que las personas de tu alrededor como tus familiares, las personas con las que vivas, el profesorado en el colegio e instituto, el médico que te atiende en tu centro de salud, el entrenador o entrenadora de tu equipo, etc., debe tratarte bien y sin violencia.
- Existe una ley que protege a las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, se conoce como LOPIVI.
- Todos los lugares en los que estés y pases tu día a día deben ser seguros para ti: el lugar en el que vives, donde practiques deporte, donde pases tiempo libre, el centro de salud, las comisarías, los hospitales... Esto es igual en Internet.
- Es muy importante que sepas reconocer cualquier tipo de violencia, así podrás pedir ayuda si lo necesitas o si quieres ayudar a alguna amiga o amigo que la esté sufriendo.

- La violencia hacia las niñas y niños es cuando alguien te golpea, te grita, te insulta o te dice cosas que te duelen. También cuando te castigan haciéndote daño en alguna parte de tu cuerpo, o cuando no te dejan vivir y crecer de forma sana y cuidada.
- ¿Sabías que también es violencia cuando tocan tu cuerpo sin tu permiso? ¿O cuando te obligan a tocar el cuerpo de otro sin que tú quieras? A esto le llamamos violencia sexual.
- Cuando alguien ejerce este tipo de violencia hacia ti, o hacia cualquier otra niña o niño, tienes derecho a que te informen de cuáles son todos tus derechos, a que alguien los defienda, como una abogada o abogado, a que te escuchen, a poder denunciar y a que te ayuden a sentirte mejor.
- Si has sufrido una situación de violencia de este tipo, pide ayuda a una persona adulta en la que confíes, es muy importante que lo cuentes para poder protegerte. Esta persona te acompañará a un lugar seguro donde dejarán de hacerte daño, ese lugar se llama Barnahus.
- Barnahus significa “Casa de la Infancia”, pero no es el lugar en el que vas a vivir, aquí te ayudarán y te sentirás como en casa.
- Barnahus es un lugar para niñas y niños, un espacio seguro en el que todas las personas que trabajan allí te cuidarán. Donde podrás contar qué te ha sucedido para que no vuelva a pasar más. Aquí hay médicos, abogadas, psicólogos, trabajadoras sociales... todo un equipo para ayudarte.
- En Barnahus se hace todo esto. Y también se da apoyo a tus familiares y personas de confianza, en el caso de que no sean agresoras.
- Denunciar una situación de violencia sexual significa contar a las personas adultas que trabajan en la Barnahus lo que te ha sucedido, para te protejan y para que esto no vuelva a ocurrir.

D. Adolescentes de 13 a 17 años

Objetivo

Que adolescentes de 13 a 17 sepan identificar cuando alguien está ejerciendo o ha ejercido violencia sexual hacia la infancia y la adolescencia, y comprendan el funcionamiento del modelo de Barnahus.

En este sentido, se hará distinción entre quienes han sido víctimas para trasladar mensajes más basados en los cuidados y la reparación del daño; y quienes no hayan sido víctimas para incidir en la sensibilización y la prevención de la violencia hacia la infancia, y más concretamente la violencia sexual.

También, que conozcan qué pueden hacer si detectan que casos de violencia sexual hacia otras niñas, niños y adolescentes.

Mensajes

- Todas las chicas y chicos tenéis derechos. Esto significa, entre otras cosas, que las personas de tu alrededor como tu familia, el profesorado en tu instituto, la médico que te atiende en tu centro de salud, el entrenador o entrenadora de tu equipo, las Fuerzas de Seguridad del Estado... deben tratarte con respeto y sin violencia. Esto también se aplica a las Internet y las redes sociales.
- En España existe una ley que protege a las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, se conoce como LOPIVI.
- Es muy importante que sepas reconocer cualquier tipo de violencia, así podrás denunciar y pedir ayuda si lo necesitas o si quieres ayudar a otra niña, niño o adolescente que la esté sufriendo.

- La violencia hacia las niñas, niños y adolescentes se puede ejercer de varias maneras:
 - o **El maltrato**, que te hagan daño físico, psicológico y emocional.
 - o Los **comportamientos violentos** como golpes, gritos, insultos.
 - o **Los castigos físicos**, como golpearte, que te humillen o te hagan sentir inferior.
 - o **El descuido o abandono**, que hace que no tengas lo necesario para poder vivir y crecer de una forma sana.
 - o **Las amenazas** y que digan cosas que te ofendan.

Entre otras...

- ¿Sabías que es violencia cuando tocan tu cuerpo sin que tú quieras? O cuando intentan convencerte o forzarte a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento o cuando te obligan a tocar las partes íntimas de otras personas. A todo esto le llamamos violencia sexual.
- A veces este tipo de violencia la hacen personas de tu entorno a las que quieres y que deberían tratarte bien, personas de tu familia, del instituto, gente de tu edad... pero eso no significa que no puedas defenderte para que dejen de hacerlo. Tampoco que esta situación sea responsabilidad tuya y te la merezcas.
- Cuando alguien ejerce este tipo de violencia hacia ti, o hacia cualquier otra chica o chico, tienes derecho a que te informen de cuáles son tus derechos, a que alguien los defienda, como una abogada o abogado de forma gratuita, a que te escuchen para poder demostrar que esa violencia ha existido, a poder denunciar y a que te ayuden a sentirte mejor física y psicológicamente; esto es lo que se conoce como reparación el daño. En Barnahus se hace todo esto. Y también se da apoyo a tus familiares no agresores y personas de tu confianza, con la actuación del equipo profesional que trabaja aquí.
- Barnahus significa “Casa de la Infancia”, pero esto no significa que vayas a tener que vivir aquí. Es el lugar en el que te ayudarán y te sentirás como en casa.
- En la Barnahus, se te prestará atención sin que tengas que ir de un sitio para otro o contar tu historia una y otra vez. Aquí se te hará una entrevista para charlar y que puedas contar lo sucedido, un examen médico forense, acompañamiento y orientación (psicosocial, social y educativa) para ti y otros miembros de tu familia que lo necesiten.

E. Sociedad en general

Objetivo

Todos los entornos en los que niños, niñas y adolescentes habitan, y las personas que están en ellos, tienen la responsabilidad de garantizar su protección y cuidado, y de implementar políticas de protección y mecanismos de respuesta. Así está expuesto en la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), que define deberes y obligaciones para los entornos en los que niños, niñas y adolescentes viven o se relacionan (ámbito familiar, educativo, sanitario o de ocio y tiempo libre). La sociedad, en general, debe saber reconocer las situaciones de violencia sexual contra la infancia y poder actuar. Ha de conseguirse que este problema sea reconocido como una realidad (el número de casos de violencia sexual en la infancia todavía es desconocido para una gran parte de la sociedad), y como un asunto de responsabilidad colectiva y que solo con la colaboración de todos (sobre todo de los entornos protectores) se conseguirá frenar.

Mensajes

- Las niñas, niños y adolescentes tienen especial protección frente a la violencia, gracias a la aprobación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), lo que convierte a España en el primer país del mundo con una legislación de este calado.
- La violencia siempre tiene consecuencias muy negativas en las niñas, niños y adolescentes y en su desarrollo futuro en todos los ámbitos: físico, emocional, cognitivo o social. Las personas adultas de su alrededor tienen la obligación de protegerles frente a la violencia para prevenirla, actuar cuando se produzca y promover un buen trato que asegure el disfrute de sus derechos.

- La eliminación de la violencia y la promoción del buen trato deben garantizarse en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de niños, niñas y adolescentes: la familia, los centros educativos, el ámbito deportivo y de ocio, el ámbito digital, el ámbito sanitario, etc.
- Tenemos una responsabilidad social y colectiva, como sociedad, de denunciar los casos de violencia sexual contra la infancia que identifiquemos, para romper con la cadena de silencio y garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes que lo sufren.
- Las personas adultas debemos evitar crear tabúes en torno a la sexualidad, para asegurarnos de que las niñas, niños y adolescentes sepan a quién dirigirse si están preocupados, nerviosos o tristes, deben sentir en todo momento que pueden hablar con sus familiares o personas adultas de confianza sobre este tema.

F. Medios de comunicación y periodistas

Objetivo

Sensibilizar a los y las periodistas para evitar la victimización secundaria por parte de los medios de comunicación de las niñas, niños o adolescentes que sufran o hayan sufrido este tipo de violencia. ar.

Mensajes

- Los medios de comunicación tienen un papel fundamental a la hora de sensibilizar a la sociedad sobre la violencia sexual hacia la infancia y la adolescencia y cómo prevenirla.
- Las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos que requieren de especial protección en el caso de haber sufrido violencia sexual, tenlo en cuenta a la hora de informar.
- La forma en la que se comunica en los medios sobre los casos de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes es fundamental para evitar su victimización secundaria.
- Evita enfoques o imágenes sensacionalistas, así como dar detalles del caso que no aporten información necesaria para entender la noticia.
- Consulta e incorpora todas las fuentes necesarias provenientes de voces expertas para resolver las dudas sobre los temas de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia.
- Incluye en todas las noticias sobre violencia sexual hacia la infancia, el teléfono de atención a la infancia y la adolescencia 116 111.
- Ten en cuenta que el papel de los medios de comunicación es el de informar, por lo tanto, evita juzgar o cuestionar.
- Si entrevistas a una persona adulta que haya sufrido en su infancia este tipo de violencia, evita preguntar en exceso y entrar al detalle de los hechos.
- Además de informar sobre los hechos, aporta información también sobre el contexto, con datos, informes, etc., para ofrecer una visión global que ayude a entender las causas y consecuencias de esta problemática.
- La violencia sexual contra la infancia y la adolescencia es una grave vulneración de los derechos humanos.



5. FUENTES CONSULTADAS

5.a. Informes y materiales

- Alaggia, R., Collin-Vézina, D., & Lateef, R. (2019). *Facilitators and Barriers to Child Sexual Abuse (CSA) Disclosures: A Research Update (2000–2016)*. *Trauma, Violence, & Abuse*, 20(2), 260-283.
- Consejo de Europa - *Barnahus en España - Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España - Children's Rights (coe.int)*.
- Consejo de Europa. *Habla con alguien de confianza*.
- Consejo de Europa. *Entonces, ¿Esto es abuso sexual?*
- Consejo de Europa (2011) *Kiko y la mano*.
- Consejo de Europa (2022) Informe inicial - Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España <https://rm.coe.int/informe-inicial-barnahus-espana/1680aa37b4>
- Consejo de Europa (2023) *Protección de la infancia contra la explotación y el abuso sexual. Respuesta amigable, multidisciplinar e interinstitucional inspirada en el modelo Barnahus*.
- Consejo de Europa (2023) *Estudio de Mapeo sobre la implementación del modelo Barnahus en España*.
- Consejo de Europa (2024) *Vamos a la Barnahus*.
- Consejo de Europa (2024) – Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso – *Una herramienta mundial para proteger a los niños y niñas contra la violencia sexual*.
- Defensor del Pueblo (2023) *Informe sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y el papel de los poderes públicos*. rep. Madrid: Defensor del Pueblo.
- Fundación ANAR (2024) *Agresión sexual en niñas y adolescentes, según su testimonio. Evolución en España (2019-2023)*.
- Pereda, N., Guilera, G., Águila-Otero, A., Andreu, L., Codina, M., y Díaz-Faes, D. A. (2024). *La victimización sexual en la adolescencia: un estudio nacional desde la perspectiva de la juventud española*. Universitat de Barcelona.
- Save the Children (2023) *Por una justicia a la altura de la infancia: Análisis de sentencias sobre abusos sexuales a niños y niñas en España*.
- Save the Children (no date) *Revictimización ¿Qué es y qué sucede en el caso de los abusos a menores?*
- Save the Children (no date) *Página web sobre el modelo Barnahus*.
- Generalitat de Catalunya (2022) *Cuento Anem a la Barnahus*.
- Generalitat de Catalunya (2024) *Dossier de prensa sobre el modelo Barnahus en Cataluña*.
- Plataforma de Infancia (2022) *La LOPIVI explicada para chicas y chicos*.

5.b. Entrevistas, reuniones y consultas

- Save the Children.
- Fundación Márgenes y Vínculos.
- Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI).
- Fundación Vicki Bernadet.
- Fundación ANAR.
- Finnish Institute for Health and Welfare.
- Noemí Pereda Beltrán. Profesora titular en la Universidad de Barcelona y miembro del grupo de investigación en Victimització Infantil i Adolescent (GReVIA).
- Joan Mayoral Simón. Coordinador de la Estrategia Barnahus para el abordaje integral de los abusos sexuales contra la infancia y la adolescencia en Cataluña. DGAIA.
- Ministerio de Juventud e Infancia.
- Mireya García de Murcia, Coordinadora del proyecto Barnahus España por parte del Consejo de Europa.
- Reunión Grupo de Trabajo sobre la Hoja de ruta autonómica para la implementación del modelo Barnahus (14 de marzo, Gran Canaria).
- Visita y reunión en la Barnahus de Tarragona (27 de junio, Tarragona).



Barnahus (Casa de la Infancia) es el modelo líder en Europa para proporcionar una respuesta amigable, multidisciplinar e interinstitucional ante la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia. Barnahus coordina en un mismo espacio todos los servicios implicados, poniendo el interés superior del niño, niña o adolescente en el centro y con el objetivo de evitar su victimización secundaria.

Esta publicación contiene una serie de directrices para la comunicación del modelo Barnahus en España, incluyendo recomendaciones de líneas estratégicas y acciones concretas a impulsar por la Administración General del Estado y por las Administraciones Autonómicas.

La Guía de Comunicación para Barnahus España se ha elaborado en el marco del proyecto conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa "Barnahus en España - Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia entre los diferentes servicios tipo Barnahus en las regiones de España (Fases I y II)", implementado en estrecha colaboración con el Ministerio de Juventud e Infancia y el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

<https://www.coe.int/es/web/children/barnahus-spain>



Los Estados miembros de la Unión Europea han decidido unir sus capacidades, recursos y trayectorias. Juntos, han construido una zona de estabilidad, democracia y desarrollo sostenible manteniendo al mismo tiempo la diversidad cultural, la tolerancia y las libertades individuales. La Unión Europea se compromete a compartir sus logros y sus valores con países y sus pueblos más allá de sus fronteras.

www.europa.eu

El Consejo de Europa es la principal organización del continente que defiende los derechos humanos. Cuenta con 46 Estados miembros, incluidos todos los miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros han suscrito el Convenio Europeo de Derechos Humanos, tratado concebido para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.

www.coe.int

Co-funded
by the European Union



Co-funded and implemented
by the Council of Europe